Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-1272-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

Referencia: EX-2022-102426844- -INSSJP-GIT#INSSJP -Resolución- Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica. Préstamo BCIE.-

---

VISTO: el Expediente Electrónico N° EX-2022-102426844- -INSSJP-GIT#INSSJP, la Ley Nº 19.032 y su modificatoria, el Contrato de Préstamo N° 2193, Convenio N° CONVE-2018-07765171-APN-DDP#MHA, la Primera Modificación del Contrato de Préstamo N° 2193, Convenio N° CONVE-2021-08886251-APN-SSRFID#SAE, las Resoluciones N° RESOL-2019-832-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2021-156-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2022-1249-INSSJP-DE#INSSJP, el ANEXO RESOLUCIÓN N° DI-52/2020 “POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, el ANEXO RESOLUCIÓN N° PRE-140/2022 “NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar Nº 25.615, asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa con el objeto principal de brindar la prestación, por si o por intermedio de terceros, a las personas jubiladas y pensionadas del régimen nacional de previsión y a su grupo familiar primario, de servicios médicos asistenciales destinados al fomento, protección y recuperación de la salud.

Que en virtud de las competencias atribuidas al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP, en especial por el art. 6º de la Ley Nº 19.032 y modificaciones introducidas por su similar Nº 25.615, y el artículo 3° del Decreto N° 02/04PEN, el Órgano Ejecutivo posee plenas facultades para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo.

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica.

Que la Gerencia de Infraestructura Tecnológica explica la necesidad de actualizar el actual equipamiento instalado en el Datacenter del Instituto que cumpla con los parámetros técnicos necesarios para una correcta implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica.

Que la presente contratación se enmarca en el Contrato de Préstamo N° 2193 (CONVE-2018-07765171-APND-DP# MHA) mediante el cual se financia parcialmente el "Proyecto de Gestión por Resultados en Salud para la Atención de la Población Adulta Mayor en la Argentina (PROGERSA)", firmado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República Argentina, el cual fuera aprobado para su suscripción mediante el Decreto N° DECTO-2017-1102-APNPTE del Poder Ejecutivo Nacional, y mediante el cual se asignó a este Instituto el carácter de Organismo Ejecutor del mencionado Contrato de Préstamo.

Que por Resolución N° RESOL-2019-832-INSSJP-DE#INSSJP este Instituto aprobó el referido proyecto (PROGERSA) y mediante el Convenio N° CONVE-2021-08886251-APN-SSRFID#SAE, suscribió la primera modificación del referido CONTRATO DEL PRÉSTAMO N° 2193, el cual fuera incorporado a la normativa Institucional mediante la Resolución N° RESOL-2021-156-INSSJP-DE#INSSJP.

Que asimismo, con posterioridad por Resolución N° RESOL-2022-1249-INSSJP-DE#INSSJP, se aprobó Reglamento Operativo del proyecto (PROGERSA).

Que sobre la base de lo requerido, la Subgerencia Continuidad de Servicios Esenciales de la Gerencia de Administración, procedió a la elaboración del Documento Estándar para Licitación Pública Internacional que regirá el presente llamado de acuerdo a la denominación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Que la contratación propuesta debe encuadrarse en un llamado a Licitación Pública Internacional, cumpliendo así con lo dispuesto en el CAPITULO III - LICITACIONES Y CONCURSOS, Artículo 33º Modalidades y Métodos de adquisición, 33.1. Licitación o concurso público internacional y el CAPITULO IV - PROCEDIMIENTOS PARA LICITACIONES, Artículo 35º Licitación de una etapa, 35.1 a. Una etapa, un sobre, del ANEXO RESOLUCIÓN No. PRE-140/2022 "NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE.

Que, asimismo, y de acuerdo a lo previsto en el CAPITULO II - NORMAS COMUNES A TODA ADQUISICIÓN, Artículo 20. PUBLICIDAD, apartado 20.2. inciso c), la convocatoria a presentar ofertas deberá realizarse en al menos dos publicaciones y de la siguiente manera: una (1) vez en dos (2) de los periódicos (prensa escrita) de circulación nacional; mientras que de conformidad con el Artículo 20º PUBLICIDAD, 20.3. deberá publicarse adicionalmente en el sitio de Internet de United Nations Development Business (UNDB Online) y enviarse copia del correspondiente aviso a las embajadas o consulados de los países socios del Banco Centroamericano de Integración Económica que tengan representación en el país, si las hubiere.

Que, en relación a la transparencia que debe primar en este proceso, la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días hábiles y la difusión en el sitio Web del Instituto.

Que por su parte, y continuando con los lineamientos acordados en el proyecto (PROGERSA), las convocatorias y/o avisos deberán realizarse con un mínimo de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas, contado a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación del aviso del proceso y que se encuentre disponible el documento base, todo ello de acuerdo al CAPITULO III - LICITACIONES Y CONCURSOS, Artículo 33º Modalidades y métodos de adquisición, 33.1. Licitación o concurso público internacional.

Que, en forma simultánea con la publicidad, se deberá invitar a presentar ofertas en la presente Licitación Pública Internacional a todas las empresas del rubro que se encuentren inscriptas en el Portal de Proveedores de este Instituto, dejando constancia en las actuaciones.

Que también conforme lo previsto en el CAPÍTULO VIII - Artículo 56, apartado 56.1, corresponde designar a los miembros que integrarán el Comité Ejecutivo y a su Coordinador - cuya designación será notificada al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) - y quienes actuarán de conformidad con las previsiones establecidas en la Política y las

Normas del Banco referido.

Que a su vez, las mencionadas Normas en el Artículo 26º Confidencialidad, estipula que los miembros del referido Comité Ejecutivo de la Licitación o Concurso deberán firmar el documento de confidencialidad que es proporcionado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), obligándose a su estricto cumplimiento.

Que finalmente, y a fin de poder contar con una evaluación del proceso licitatorio de los presentes actuados, que contemple los aspectos formales, técnicos, de calidad y precio y que en definitiva proporcione los fundamentos para emitir el acto resolutivo que concluya el trámite, corresponde proceder a designar los integrantes de una Comisión Evaluadora competente para realizar esa labor.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión de la Gerencia de Administración procedió a realizar la reserva presupuestaria en el Sistema de Gestión Económico Financiero, de conformidad con la normativa vigente en la materia (CC-2022-106822083-INSSJP-GAD#INSSJP).

Que el Banco Centroamericano de Integración Económica ha comunicado mediante ORARG 102/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, la No Objeción al Documento Estándar para Licitación Pública Internacional la No Objeción al Aviso de Publicación (IF-2023-106024327-INSSJP-CPE#INSSJP).

Que la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, la Coordinación de Proyectos Especiales, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Sindicatura General del Instituto han tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley 19.032 y sus modificatorias, por los artículos 2º y 3º del Decreto PEN Nº 02/04, y el artículo 1º del Decreto Nº DECFO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional para la adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica, encuadrada en los términos de los Artículos 33º apartado 33.1 y 35º apartado 35.1 del ANEXO RESOLUCIÓN No. PRE-140/2022 “NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Documento Estándar para Licitación Pública Internacional - Pliego y Modelo de Aviso de Licitación- que como Anexo I (PLIEG-2023-106812630-INSSJP-DE#INSSJP) pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar el Modelo de Aviso de Licitación incluido en el documento aprobado en el ARTÍCULO 2º, en al menos dos publicaciones de la siguiente manera: una (1) vez en dos (2) de los periódicos (prensa escrita) de circulación nacional, con un mínimo de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas, contado a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación del aviso del proceso y que se encuentre disponible el documento base.

ARTÍCULO 4°.- Publicar el Modelo de Aviso de Licitación incluido en el documento aprobado en el ARTÍCULO 2º, adicionalmente en el sitio de Internet de United Nations Development Business (UNDB Online) y enviar copia del correspondiente aviso a las embajadas o consulados de los países socios del Banco Centroamericano de Integración Económica que tengan representación en el país, con un mínimo de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas, contado a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación del aviso del

proceso y que se encuentre disponible el documento base.

ARTÍCULO 5º.- Publicar el Modelo de Aviso de Licitación incluido en el documento aprobado en el ARTÍCULO 2º, en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días hábiles, con un mínimo de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas, contado a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación del aviso del proceso y que se encuentre disponible el documento base.

ARTÍCULO 6º.- Ordenar a la Gerencia de Administración que arbitre los medios a fin de invitar, en forma simultánea con la publicidad, a las empresas del rubro que se encuentren inscriptas en el Portal de Proveedores de este Instituto, a presentar ofertas en la presente Licitación Pública Internacional, dejando constancia en las actuaciones.

ARTÍCULO 7º.- Ordenar la difusión del presente llamado en el sitio Web del Instituto (www.pami.org.ar), con un mínimo de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas, contado a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación del aviso del proceso y que se encuentre disponible el documento base.

ARTÍCULO 8º.- Delegar la suscripción de Aclaraciones y/o Enmiendas, del Documento Estándar para Licitación Pública Internacional, en la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO 9º.- Designar para integrar el Comité Ejecutivo de la presente Licitación Pública Internacional en el marco del Proyecto “Proyecto de Gestión por Resultados en Salud para la Atención de Población Adulta Mayor en la Argentina” (PROGERSA) y a su Coordinador/a, a los integrantes que surgen del Anexo II que como IF-2023-106814952-INSSJP-DE#INSSJP pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 10º.- Aprobar el modelo de Declaración Jurada a suscribir por los integrantes del Comité Ejecutivo, requerido por el Banco Centroamericano de Integración Económica que como Anexo III (IF-2023-106815135-INSSJP-DE#INSSJP), pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 11º.- Designar para integrar la Comisión Evaluadora correspondiente a la presente Licitación Pública Internacional a los integrantes que surgen del Anexo IV que como IF-2023-106815357-INSSJP-DE#INSSJP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 12º.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, se archive.

Digitally signed by VOLNOVICH Luana
Date: 2023.09.11 17:33:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 17:33:41 -03:00

Documento Estándar

para

Licitación Pública Internacional

Solicitud de Ofertas de Bienes y Servicios

con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica

Una Etapa – Un Sobre

(Sin Precalificación)

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

Modelo de Aviso de Licitación

El modelo adjunto corresponde al aviso que debe utilizar el prestatario para el proceso de licitación de una etapa - un sobre.

Documento de Licitación: Proceso de licitación de un solo sobre

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los oferentes en la preparación de sus ofertas. Se basa en un proceso de licitación de un solo sobre. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación

En esta sección se detallan los criterios que se emplean para determinar cuál es la oferta más conveniente.

Sección IV. Formularios de Licitación

Esta sección contiene los formularios necesarios para la presentación de la oferta que el oferente debe completar y presentar como parte de su oferta.

Sección V. Requisitos de los bienes y servicios conexos

Esta Sección contiene la Listas de Bienes y Servicios Conexos, el cronograma de entregas especificaciones técnicas claras y precisas, y planos que describe los Bienes y Servicios Conexos objeto de la adquisición.

Sección VI. Condiciones Generales (CGC), Condiciones Particulares (CPC) y formularios del contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC), contienen las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

Condiciones Particulares del Contrato (CPC), contienen disposiciones propias para el contrato. El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

Formularios de Contrato, contiene La Carta de Aceptación, y otros formularios pertinentes.

Modelo de Aviso de Licitación
Adquisición de "equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica".
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2023
Una Etapa-un sobre

Indicar fecha de publicación**: 13 de septiembre de 2023**

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento parcial para la adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica en el marco del Contrato de Préstamo N° 2193 "Proyecto de Gestión por Resultados en Salud para la Atención de la Población Adulta Mayor en la Argentina (PROGERSA)", firmado por el BCIE y la República Argentina, Convenio N° CONVE-2018-07765171-APNDDP# MHA y sus modificaciones..

2. ORGANISMO EJECUTOR Y COMPRADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Comprador: El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI), con fecha 29 de abril de 2019 ha aprobado mediante Resolución N° RESOL- 2019-832-INSSJP-DE#INSSJP el Proyecto de Gestión por Resultados en Salud para la Atención de la Población Adulta Mayor (PROGERSA), en el marco del Contrato de Préstamo Nº 2193 firmado el 20 de febrero de 2018 por el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República Argentina, destinado a financiar dicho proyecto.

El mentado Proyecto tiene por objetivo mejorar la calidad de vida del adulto mayor y otras poblaciones prioritarias de la República Argentina, tales como la población centenaria y los veteranos de guerra de las Islas Malvinas, a través del perfeccionamiento de la gestión de atención del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) en el cuidado de la salud de sus afiliados, de los sistemas de información sobre el historial clínico de los afiliados y del desarrollo de estudios para tener un conocimiento superior de la situación de salud y las características sociales de grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

2.2 El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores de bienes y servicios elegibles a presentar en un sobre cerrado la oferta para la contratación requerida.

2.3 El Proveedor será seleccionado mediante una competencia internacional de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, Documento Estándar para Licitación Pública Internacional de Bienes y Servicios Pág. 4, Código: FO-CP-07-07, Versión 2 y sus Normas para la Aplicación (DI-52/2020 y PRE-140/2022), que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: https://www.bcie.org.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 Objetivos generales de la adquisición: El equipamiento que se encuentra actualmente instalado en el Datacenter del Instituto no cumple con los parámetros técnicos necesarios para una correcta implementación de un sistema Historia Clínica Electrónica (HCE), no

resultando apto para soportar la carga que el nuevo sistema conlleva. Por ello, y debido al tiempo transcurrido de su adquisición, resulta necesario adquirir el equipamiento objeto de la presente para su reemplazo.

3.2 El Comprador pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

a. Para descarga en el sitio web*:*

https://prestadores.pami.org.ar/ (Sección “COMPRAS” - Buscador de compras).

b. Visita a las instalaciones: no se requiere visitas.

3.3 Se recibirán ofertas para esta licitación a más tardar el día 17 de octubre de 2023 hasta las 12 hs., en la dirección física siguiente:

Subgerencia de Compras y Contrataciones - División Aperturas, sita en Av. Corrientes 655, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código postal: 1043), República Argentina.

3.4 Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el día 17 de octubre de 2023 hasta las 12 hs. Deberán ser presentadas en soporte digital (formato PDF) mediante dispositivo PENDRIVE (uno o más archivos), en un sobre o paquete perfectamente cerrado, identificado con los datos del procedimiento de selección al que corresponda, fecha y hora de apertura y nombre de la firma oferente. Las propuestas deberán estar encabezadas con un índice general de la documentación que se acompañe, numerada en orden correlativo y firmada por persona con capacidad suficiente (representante legal o apoderado). No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los oferentes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo*,* el 17 de octubre de 2023 hasta las 12 hs.

3.5 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS MIL (U$D 72.000.-).

3.6 El domicilio mencionado más arriba es:
Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados.
Subgerencia Compras y Contrataciones del INSSJP: División Aperturas.
Sita en Av. Corrientes 655, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código postal: 1043), República Argentina.

Remitir consultas al correo electrónico: consultapliegosbs@pami.org.ar

Plazo para consultas: 29 de septiembre de 2023.

Solicitud de Ofertas de Bienes y Servicios

Documento Base de Licitación Pública Internacional

Una etapa-Un sobre

(Sin Precalificación)

Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica
LPI ADQUISICIÓN Nº 02 /2023

Proceso No.	EX-2022-102426844- -INSSJP-GIT#INSSJP.
Proyecto:	Proyecto de Gestión por Resultados en Salud para la Atención de Población Adulta Mayor en la Argentina (PROGERSA). Préstamo BCIE No. 2193.
Comprador:	El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI).
País:	REPÚBLICA ARGENTINA

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS

Índice General

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN 7

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 10
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 40
Sección III. Criterios de Evaluación 47
Sección IV. Formularios de Licitación 54

SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS ... 76

Sección V. Lista de Requisitos de bienes y Servicios Conexos 77

TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO 108

Sección VI. Formato de Contrato 109

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

Índice

A. Generalidades 10

1. Definiciones 10
2. Alcance 10
3. Fuente de los fondos 10
4. Prácticas Prohibidas 10
5. Oferentes elegibles 12
6. Disposiciones para los Oferentes 15
7. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos 15

B. Documentos de Licitación 16

8. Secciones de los DBL 16
9. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación y régimen de comunicación 16
10. Modificación del DBL 17

C. Preparación de las Ofertas 17

11. Costo de participación en la Licitación 17
12. Idioma de la oferta 17
13. Documentos que conforman la oferta 17
14. Carta de presentación de la oferta y lista de precios 18
15. Ofertas alternativas 18
16. Precio de la Oferta y descuentos 18
17. Monedas de la Oferta y de pago 21
18. Documentos que establecen la elegibilidad y conformación de los bienes y servicios conexos 21
19. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del oferente 21
20. Período de validez de las Ofertas 22
21. Garantía de mantenimiento de la Oferta y firma de contrato 23
22. Formato y Firma de la Oferta 25

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 26

23. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas 26
24. Plazo para la presentación de las Ofertas 26
25. Ofertas Tardías 27
26. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas 27
27. Recepción y Apertura de las Ofertas 28

E. Evaluación y comparación de las Ofertas 29

28. Confidencialidad 29
29. Aclaración de las Ofertas 30
30. Desviaciones, reservas u omisiones 30

31. Determinación de cumplimiento de ofertas. 30
32. Evaluación de las Ofertas 31
33. Comparación de las ofertas 32
34. Ofertas anormalmente bajas 33
35. Falta de conformidad, errores y omisiones 33
36. Corrección de errores aritméticos 33
37. Calificación del Oferente 34
38. Presentación de protestas en el proceso de adquisición 35
39. Derecho del Comprador para aceptar cualquier oferta o rechazar alguna o todas las ofertas 36
40. Notificación de intención de adjudicar 36

F. Adjudicación de la Licitación 36

41. Criterios de adjudicación 36
42. Derecho del Comprador de variar las cantidades en el momento de la adjudicación 37
43. Notificación de la adjudicación 37
44. Garantías 38
45. Firma del contrato 38
46. Otros 39

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Instrucciones a los Oferentes	
A. Generalidades	
1. Definiciones	1.1 Salvo donde se establece de otra forma en los Datos de la Licitación (DDL) las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato contenidas en la sección VI.
2. Alcance de la Licitación	2.1 El Comprador, identificado en los **DDL** invita a presentar ofertas para la adquisición de bienes y si corresponde de servicios conexos que se describen en la misma sección, donde también se especifica el nombre, número de identificación de este proceso de licitación, cantidad de lotes
3. Fuente de los fondos	3.1 El Prestatario/Beneficiario ha solicitado o recibido financiamiento del BCIE y estos recursos serán utilizados, para sufragar el costo total o parcial de los pagos elegibles en virtud de los contratos que resulten de estos Documentos de Licitación**.**
	3.2 Ningún oferente de procesos licitatorios o proveedores contratados por el Comprador para proveer bienes y servicios podrá derivar derechos o exigir pagos al Banco, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y el Comprador.
4. Prácticas Prohibidas	4.1 El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente: a. Observar los más altos niveles éticos, en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida. c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado. Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden como Prácticas Prohibidas:

Instrucciones a los Oferentes	
	i. Práctica Corruptiva: Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte. ii. Práctica Coercitiva: Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte. iii. Práctica Fraudulenta: Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero, o para evadir una obligación a favor de otra parte. iv. Práctica Colusoria: Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte. v. Práctica Obstructiva: Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualesquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación o evitar que siga adelante la investigación o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE. Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema. Previo a determinar la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación. El derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación establecido en el párrafo anterior se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y

		asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del Banco. Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá una o varias de las acciones y/o recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas: a. Remisión del caso correspondiente a las autoridades locales competentes, b. Emisión de una amonestación por escrito. c. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados. d. Suspensión de desembolsos. e. Desobligación de recursos. f. Solicitar el pago anticipado de los recursos. g. Cancelar el negocio o la relación contractual. h. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentren i. Solicitud de garantías adicionales. j. Ejecución de fianzas o garantías. k. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas. Las acciones y/o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio. El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitara la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos. Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrá incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.
5. Oferentes elegibles	5.1	Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden ser originarios de países miembros y no miembros del Banco. Será restringida la participación en los procesos de adquisición cuando así lo determine la fuente de financiamiento a utilizar por el BCIE, restricción que quedará claramente definida en **los DDL.**
	5.2	Los países miembros del Banco son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Belice, México, China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y Corea.

Instrucciones a los Oferentes	
	5.3 No podrán ser adjudicatarios o sujetos de ampliaciones de contratos con financiamiento total o parcial del BCIE o de fondos administrados por este, las personas jurídicas o naturales que tengan una de las siguientes condiciones: a) Se encuentren incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE. b) Hayan sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin. c) Declarados culpables mediante sentencia firme de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente, mientras se encuentre vigente la sanción
	5.4 Los Oferentes al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles cuando en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
	5.5 No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios, o consultorías para operaciones financiadas por el BCIE las siguientes personas: (a) En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del Prestatario/Beneficiario, su organismo ejecutor o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario/Beneficiario hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive y que participe directa o indirectamente en: (i) La preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) El proceso de licitación del contrato; o (iii) La supervisión del contrato, Esta prohibición no aplicará cuando: (i) Las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos (2) años antes de la publicación; (ii) Los costos involucrados sean acordes con el mercado; y que

(iii) El conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.

(b) En las licitaciones de bienes, obras o servicios: Todo oferente (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario / Beneficiario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución.

(c) Todos aquellos que presentan más de una propuesta en un proceso de licitación o concurso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas en los documentos base del respectivo proceso. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

(d) Cualquier situación adicional de conflicto de interés que se liste en los **DDL.**

5.6 Una empresa que sea oferente (ya sea individualmente o como integrante de APCA) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en que haya estado involucrada la empresa en cuestión.

Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.

Salvo que se especifique en los **DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.7 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

5.8 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles de conformidad con lo indicado en las IAO 13.1, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5.9 Los Oferentes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del País del Comprador podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos únicamente si pueden establecer, de modo aceptable para el Banco, que (i) son legal y financieramente autónomas; (ii) operan en el país del Comprador de acuerdo con la legislación y disposiciones comerciales, y (iii) no están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como comprador.

Instrucciones a los Oferentes	
	5.10 Puede ser Oferente una entidad privada o una empresa o institución/empresa propiedad del Estado del país del Contratante, con sujeción a lo dispuesto en la IAO 5.9 o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado al APCA, durante su ejecución.
6. Disposiciones para los Oferentes	6.1 Cuando se seleccione como oferta más conveniente, una oferta presentada por un oferente originario de un país no miembro del BCIE se verificará si existe alguna oferta dentro de un rango de hasta 15% arriba de la oferta seleccionada, presentada por uno o más oferentes originarios de países socios del BCIE. En caso afirmativo, el Comprador dará la posibilidad a la segunda oferta más baja para que iguale su oferta económica a la de la oferta inicialmente seleccionada como la más conveniente, en caso de igualar dicha oferta, ésta será considerada como la oferta más conveniente. Si la negociación anterior fracasa, el Comprador procederá a efectuar igual negociación con el siguiente oferente que se encuentre en el rango definido y así hasta agotar los oferentes que fueron ubicados en dicho rango. Esta disposición aplicará a las licitaciones internacionales exceptuando los casos en que exista restricción relacionada al origen de los oferentes, lo cual estará detallado en el numeral 5.1de los DDL. Para efectos de aplicación de esta cláusula los países miembros del Banco son los indicados en las IAO 5.2
7. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos	7.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco, pueden ser originarios de países miembros y no miembros del Banco.
	7.2 Para propósitos de esta instrucción el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos, plantas industriales y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicios, capacitación y mantenimiento inicial.

Instrucciones a los Oferentes	
B. Documentos de Licitación	
8. Secciones de los DBL	8.1 Los Documentos de Licitación constan de las seis (6) secciones: Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO) Sección II: Datos de la Licitación (DDL) Sección III: Criterios de evaluación Sección IV: Formularios de la licitación Sección V: Requisitos de los Bienes y servicios conexos Sección VI: Condiciones Generales del Contrato (CGC), Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y Formularios del contrato. Estas secciones deberán leerse en conjunto con las aclaraciones que se publiquen y cualquier enmienda emitida de conformidad con las IAO 10.
	8.2 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieren directamente de la fuente señalada por el Comprador en el aviso del proceso.
	8.3 Los oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su oferta.
9. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación y régimen de comunicación	9.1 Todo oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección que se suministra en los **DDL.** a. El Plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones se indicará en los **DDL.** b. El plazo para que el Comprador, responda a consultas y/o aclaraciones se indicará en los **DDL.**
	9.2 El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.
	9.3 El oferente y cualquier miembro de su personal o representante, tendrá acceso a la información y lugar relacionados con la provisión de bienes y servicios requeridos bajo su propio riesgo, haciéndose responsable de cualquier pérdida, daño, costos y gastos que incurra.
	9.4 El canal de comunicación oficial de este proceso de licitación se apegará a lo establecido en los **DDL.**

Instrucciones a los Oferentes	
10. Modificación del DBL	10.1 Si en cualquier momento del proceso, el Comprador considera necesario enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos a través de la emisión de enmiendas, las que serán comunicadas a los oferentes oportunamente, con el fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. Dicho plazo no podrá ser menor a quince (15) días antes de la fecha de recepción de las ofertas.
	10.2 Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido el Documento Base de Licitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. 4 de los DDL.
C. Preparación de las Ofertas	
11. Costo de participación en la Licitación	11.1 El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta desde la obtención de las bases. El Comprador no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.
12. Idioma de la oferta	12.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el Comprador deberán ser escritas en el idioma oficial del Comprador que se indica en los **DDL**.
	12.2 Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma indicado en los **DDL**. Para los efectos de la interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
13. Documentos que conforman la oferta	13.1 La oferta debe contener los siguientes documentos: a. Carta de presentación de la oferta preparada de acuerdo con la IAO 14; la cual debe incluir las comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta. b. Lista de precios completa, de acuerdo con la IAO 14 e IAO16 ; c. Garantía de mantenimiento de oferta. d. Oferta alternativa si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAO 15; e. Autorización: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la IAO 22.3 y 22.4, acompañado de la copia simple del documento de identificación vigente del signatario de la oferta;

Instrucciones a los Oferentes	
	f. Elegibilidad del oferente: Prueba documental, de conformidad con la IAO 19. 1 que establezca que el oferente es elegible para presentar oferta; g. Calificaciones: Prueba documental de acuerdo con la IAO 19.2, donde se consignen las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si se acepta la oferta; h. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos: Prueba documental, de conformidad con la IAO 18 que demuestre la elegibilidad de los bienes y servicios conexos que proporcionará el oferente; i. Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental, de conformidad con la IAO 18 y 31 que establezca que los bienes y servicios conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación j. Cualquier otro documento requerido en los **DDL.**
	13.2 Además de los requisitos señalados en la IAO 13.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
14. Carta de presentación de la oferta y lista de precios	14.1 El Oferente presentará la "Carta de presentación de la Oferta" y lista de Precios utilizando los formularios suministrados en la sección IV Formularios de la Licitación. Los formularios se deben completar sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto ni presentar ninguna sustitución a lo requerido salvo lo dispuesto en la IAO 22.5 Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información requerida.
15. Ofertas alternativas	15.1 Salvo que en los **DDL** se especifique otra cosa, no se permita la presentación de ofertas alternativas.
16. Precio de la Oferta y descuentos	16.1 Los precios y descuentos cotizados por el oferente en la carta de presentación de la oferta y en la lista de precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	16.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en la lista de precios.
	16.3 El precio cotizado en la carta de presentación de la oferta de acuerdo con la IAO 14 deberá ser el precio total de la oferta excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

	16.4	El oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la carta de presentación de la oferta, de acuerdo con la IAO 14.1.
	16.5	Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo durante la ejecución, salvo indicación contraria en los **DDL.** Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 32. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL,** los precios cotizados por el oferente pueden estar sujetos a ajuste durante la ejecución del contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
	16.6	En el caso que las ofertas se puedan presentar por lotes individuales (Contratos) o por combinación de lotes (grupo de contratos), se indicará en los **DDL** y sección III. A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más lotes de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 16.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
	16.7	Las expresiones EXW, CIP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de INCOTERMS publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se especifica en los **DDL.**
	16.8	Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país socio y no socio del Banco. Asimismo, el oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país socio y no socio del Banco. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador: (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar

sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ir);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al oferente;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

Instrucciones a los Oferentes		
17. Monedas de la Oferta y de pago	17.1	La moneda de la oferta y de pago se especifica en los **DDL.** Asimismo, se informa si el monto presupuestado para la adquisición será o no publicado.
18. Documentos que establecen la elegibilidad y conformación de los bienes y servicios conexos	18.1	Para establecer la elegibilidad de los bienes y servicios conexos de conformidad con la IAO 7, Los oferentes deberán completar el país de origen en el formulario de "lista de precios, incluido en la sección IV "formularios de la Licitación".
	18.2	Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y servicios Conexos con el Documento de Licitación, Los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la sección V "Requisitos de bienes y servicios conexos".
	18.3	La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección V "Requisitos de bienes y servicios conexos.
	18.4	Los oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
	18.5	Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la sección V "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
19. Documentos que establecen la elegibilidad y las	19.1	Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 5, los oferentes deberán completar la carta de presentación de la oferta y sus anexos, incluida en la sección IV Formularios de Licitación". Adicionalmente deberá presentar copia simple del acta de constitución del oferente (y sus reformas si las hubiera), debidamente

Instrucciones a los Oferentes	
calificaciones del oferente	registrado en el registro público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA se deberá presentar copia simple del acta de constitución (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
	19.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato, si su oferta es aceptada deberá establecer a completa satisfacción del Comprador que: (a) si se requiere en los **DDL,** el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Licitación", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador; (b) si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas; (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación." Conforme a los formularios incluidos en la sección IV "formularios de licitación".
20. Período de validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado en los **DDL**, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida en el Documento Base de la Licitación. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.

Instrucciones a los Oferentes		
	20.2	En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitar por escrito a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. El Comprador hará todo lo que esté a su alcance para formalizar el contrato dentro de este plazo de validez de las ofertas. Sin embargo, el Comprador podrá pedirles a los oferentes que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los oferentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar la extensión de la validez de la oferta. Los oferentes que no estén de acuerdo en ampliar la validez de la oferta tienen el derecho de rehusarse a la solicitud, sin perder la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato en los casos en que se haya presentado de conformidad con las IAO 21.
	20.3	Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del periodo de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente: (a) En caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el de la oferta, ajustado por un factor especificado en los **DDL**. (b) En el caso de los contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes; (c) En todos los casos, la evaluación de la oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados arriba.
21. Garantía de mantenimiento de la Oferta y firma de contrato	21.1	a. En los **DDL** se establecerá la obligación de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato. En caso de requerirse la misma, el oferente deberá presentar como parte de su oferta esta garantía con las características, monto, plazo y moneda estipulada en los **DDL.** Esta garantía podrá ser del tipo bancaria, fianza o cualquier otro instrumento financiero incondicional y a primer requerimiento. En los **DDL** se indicará a favor de quien deberá ser emitida la garantía. La garantía deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Oferente: 1) Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros o fianzas); 2) una carta de crédito irrevocable; 3) un cheque de caja o cheque certificado 4) otra garantía definida en los **DDL** emitida por una institución de prestigio. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y firma de contrato serán devueltas a los oferentes que no fueron seleccionados, tan pronto como sea posible, una vez que el oferente seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Ejecución y/o Cumplimiento de Contrato, de conformidad con la IAO 44 .

b. En lugar de esta garantía, podrá requerirse que los oferentes presenten una Declaración de Mantenimiento de Oferta, aceptando que quedará imposibilitado de participar en otros procesos que realice el Comprador por un periodo de tiempo definido en los **DDL,** en caso de retirar sus ofertas durante el periodo de validez de las mismas.

En el caso de oferentes que participen como una APCA, lo anterior aplicará a los miembros del APCA.

21.2 En caso de requerirse la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato se deberá cumplir las siguientes condiciones:

a. Cuando el proceso de licitación requiera de la ampliación del período de validez de las ofertas, el plazo de validez de la garantía deberá ser prorrogado por el mismo período. Los oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su oferta.

b. Deberá ser una garantía a la vista, o en formato electrónico, incondicional e irrevocable de realización automática o a único requerimiento del Comprador mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial o ante garante para su pago y sin beneficio de excusión que le permita hacer efectiva dicha garantía.

c. Deberá ser emitida por una institución financiera o aseguradora regulada en el país del Comprador.

Si La garantía / fianza / otro instrumento financiero es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal regulada en el país del Comprador, que permita hacer efectiva la garantía

d. Deberá estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios incluidos en la Sección IV.

e. El plazo de validez deberá ser al menos 30 días adicionales al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado de estas cuando corresponda.

f. Todas las ofertas que no estén acompañadas por esta garantía serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento de un requisito no subsanable.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la declaración de mantenimiento de la oferta se podrá ejecutar si:

a. El oferente retira su oferta durante el período de validez de la misma, o durante cualquier prorroga de ese periodo dispuesta por el Oferente, salvo lo estipulado en el numeral de estas Instrucciones relativas al período de validez de las ofertas y garantías; o

b. El oferente seleccionado:

	i. No firma el contrato de conformidad con lo establecido en este Documento Base de Licitación; o ii. No suministra la Garantía de Ejecución y/o Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en la IAO 44.1**.**
	21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá emitir a nombre de uno o de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 13.2
	21.5 Si en los DDL, no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAO 21.1 y si (a) un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, o (b) el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 45 o no suministra una Garantía de Ejecución y/o Cumplimiento de Contrato conforme a lo establecido en la IAO 44, el Comprador podrá, si así se dispone en lo estipulado 21.1 (b) de los DDL, declarar al Oferente inelegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador por el período que se especifique en 21.1 (b) de los DDL.
22. Formato y Firma de la Oferta	22.1 El oferente preparará un original de los documentos que constituyen la oferta, según se señala en las IAO 13. Además, el oferente presentará el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “copia” En caso de discrepancia el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	22.2 Deberán entregar el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL EXTERNO” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
	22.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de

	imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
	22.4 Cuando el oferente sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, conforme lo acredite en el formulario de Intención de (APCA) o en el acuerdo respectivo, y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.
	22.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la oferta y tiene sus iniciales.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
23. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas	23.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 13; (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 15 y, si corresponde: i. un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa, ii. un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
	23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberá: a. Llevar el nombre y la dirección del oferente; b. Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en **los DDL**; c. Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicando el nombre de la licitación; d. Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta
	23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para la	24.1 a. El Comprador, deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican en los **DDL.**

Instrucciones a los Oferentes	
presentación de las Ofertas	b. Salvo que se acuerde un plazo diferente en **los DDL,** el plazo para la preparación de ofertas deberá ser de al menos 45 días calendario contados a partir del día siguiente hábil después de la fecha de publicación de los documentos de licitación, o a partir del día siguiente hábil después de la fecha en que se disponga de los mismos.
	24.2 El Comprador podrá, prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, de conformidad con las IAO 10 en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Comprador y de los oferentes que estaban sujetas a dicha fecha límite, quedarán sujetas al nuevo plazo.
	24.3 Los oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, cuando así se indique en **los DDL**. En ese caso los oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en dicha sección para la presentación de las mismas.
25. Ofertas Tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las ofertas de conformidad con la IAO 24.1. Ninguna oferta que llegue después de la hora límite será recibida.
26. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas	26.1 Siempre que el plazo de presentación de ofertas esté vigente, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado a presentar la oferta. Que deberá incluir una copia de la autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAO 22.3 y 22.4. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta). Todas las comunicaciones deberán ser: a. Preparadas y acompañadas de conformidad con la IAO 22 y la IAO 23, (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “retiro”, “sustitución” o “modificación”; b. Recibidas por el Comprador antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las ofertas de conformidad con la IAO 24.1
	26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con el numeral 26.1 anterior, serán devueltas a los oferentes sin abrir.
	26.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado

	por el oferente en la Carta de presentación de la oferta o cualquier prórroga de ese período.
27. Recepción y Apertura de las Ofertas	27.1 Una vez cerrado el plazo para la presentación de ofertas, el Comprador llevará a cabo el acto público de recepción y apertura de las ofertas, y leerá en voz alta todas las ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la dirección, fecha y hora especificadas en la cláusula 24.1 de los DDL. El procedimiento a seguir será el siguiente: a. Primero se leerán en voz alta los sobres marcados como “retiro” y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre de retiro no contiene una copia del “poder “que confirme que el firmante es una persona autorizada por el oferente de él, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. b. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “sustitución” y se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. c. A continuación, se abrirán los sobres marcados como “modificación” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. d. Seguidamente, todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente y si contiene modificaciones; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde incluido los descuentos u Oferta alternativa que hubiere; la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. e. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los **DDL.**

f. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 25.1).

g. Finalmente, el Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes

Si hubiera ofertas electrónicas, estas deberán ser anunciadas y leídas en conformidad con lo anterior.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 40.

Las comunicaciones del proceso se deberán llevar a cabo únicamente por medio de los canales establecidos en la IAO 9.4. Después de la apertura de ofertas, ninguna información referente a su revisión, examen, explicación y evaluación, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación, podrá ser revelada a personas no oficialmente involucradas en los procedimientos, hasta que se anuncie la adjudicación del contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Comprador, en cuanto a la evaluación, comparación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante, lo dispuesto en la IAO 28.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

Instrucciones a los Oferentes	
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las ofertas hasta la calificación de los oferentes, el Comprador, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por un oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador, y la respuesta, deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta económica, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador, durante la evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en las IAO 36. Si un oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Comprador, se evaluará dicha oferta con la información disponible y podrá ser rechazada.
	29.2 El plazo para la presentación de información adicional o aclaraciones al Comprador será establecido en los **DDL**
30. Desviaciones, reservas u omisiones	30.1 Para la evaluación de las ofertas se aplican las siguientes definiciones: a. **Errores u omisiones subsanables:** Se trata generalmente de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, envío de documentación poco legible o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la licitación. b. **Errores u omisiones no subsanables:** Son aquellos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta o aquellas cuya subsanación puede cambiar, mejorar o alterar la sustancia de la oferta causando ventaja al oferente sobre otros. Ejemplos son no presentar la carta de presentación de ofertas, o la no presentación de la garantía, fianza, declaración de mantenimiento de oferta. c. **Desviación**: Se refiere a que se aleja de los requisitos especificados en el documento de licitación; d. **Reserva**: Se refiere a establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; e. **Omisión**: Se refiere a la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.
31. Determinación de	31.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 13.

Instrucciones a los Oferentes	
cumplimiento de ofertas.	31.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) en caso de ser aceptada: (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato; (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
	31.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con la IAO 18 y la IAO 19 en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección V "Lista de Requisitos de los Bienes y servicios conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
	31.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
32. Evaluación de las Ofertas	32.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador, se basará en el contenido de la propia oferta y los requisitos establecidos en el Documento Base de la Licitación, examinará y evaluará los diferentes aspectos de la oferta con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la sección III, sin errores ni omisiones significativas. El Comprador determinará cual es la oferta más conveniente, la cual debe reunir los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que: (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y (b) Tiene el costo evaluado más bajo"
	32.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente: (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los **DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 16; (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 36.1;

		(c) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 35.3 y (d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en las IAO 16.4 (e) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación”.
	32.3	En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato
	32.4	Si este Documento de Licitación permite que los oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de presentación de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
	32.5	Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el oferente resulta adjudicatario del Contrato; (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el oferente resulta adjudicatario del Contrato; (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
	32.6	La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 16. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 32.2(e)
33. Comparación de las ofertas	33.1	El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 32.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados

		dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.
34. Ofertas anormalmente bajas	34.1	Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
	34.2	En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
	34.3	Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
35. Falta de conformidad, errores y omisiones	35.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador, podrá dispensar inconformidades que no constituyan una omisión o un error significativo.
	35.2	Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador, podrá solicitar al oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias u omisiones no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.
	35.3	Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los **DDL.**
36. Corrección de errores aritméticos	36.1	Para que la oferta económica cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador, podrá corregir errores aritméticos de la siguiente manera: a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las

Instrucciones a los Oferentes		
		cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Prestatario/Beneficiario, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en letras a y b.
	36.2	El Comprador ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
37. Calificación del Oferente	37.1	El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación.
	37.2	El Comprador de conformidad con los requisitos y criterios de evaluación que se especifican en la sección III, y la información presentada por oferente de conformidad con la sección IV Formularios de la Licitación, realizará la evaluación de las ofertas, estableciendo el orden de prelación de las mismas y la oferta más conveniente, a partir de lo cual recomendará la adjudicación del contrato.
	37.3	La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad a las IAO 19. En la evaluación del oferente no se tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas (salvo los subcontratistas especializados, permitidos por el documento de Licitación), ni de ninguna otra empresa distinta del oferente
	37.4	Una confirmación de las calificaciones del oferente con la oferta más conveniente será condición previa para la adjudicación del contrato, en caso de no confirmarse dichas calificaciones motivará la descalificación de la oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar, en modo similar, si el oferente que presentó la oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta a los

		documentos de licitación está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
38. Presentación de protestas en el proceso de adquisición	38.1	El Comprador deberá hacer del conocimiento del Banco sobre la presentación y solución de protestas durante el proceso de licitación. El Comprador deberá actuar con diligencia para la solución de protestas, el BCIE se reserva el derecho de abstenerse de financiar, cualquier provisión de bienes o servicios, cuando no se concrete oportunamente la solución respectiva o a su juicio la solución adoptada no responda a los mejores intereses de la operación.
	38.2	El plazo para presentar protestas ante resultados de la evaluación de los antecedentes, de la oferta técnica y económica, una vez estos sean notificados a los oferentes, deberá ser de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil posterior a la notificación de la intención de adjudicación del contrato. Este plazo no aplicará cuando solo se presente una Oferta y cuando el proceso se realice en una situación de emergencia reconocida por el BCIE, en cuyo caso se indicará en **los DDL.**
	38.3	Las protestas que formulen los oferentes podrán ser únicamente ante las notificaciones que reciban en relación con los resultados obtenidos de la evaluación de su oferta. Toda protesta que se presente deberá: a. Ser presentada por el representante del oferente b. Identificar la acción de adquisiciones por la cual se reclama. c. Describir la naturaleza de la protesta y los hechos que la respaldan incluyendo las referencias a las políticas de adquisiciones del BCIE que se considera que han sido incumplida. d. Indicar y adjuntar toda la información requerida para evidenciar la cronología del reclamo
	38.4	Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las direcciones indicadas en los **DDL**
	38.5	El Comprador resolverá las protestas en el plazo que se especifica en los **DDL.**
	38.6	El Comprador, suspenderá las actividades relacionadas con el proceso de adquisición al momento de recibir una protesta hasta la resolución de la misma. En caso de presentarse una protesta en el marco de un proceso para el cual se establezca adjudicación por lote, será sujeto de suspensión únicamente el lote afectado por la protesta. En ambos casos, cuando así se requiera, se deberá solicitar a todos los oferentes la ampliación de la validez de las ofertas, la Garantía de

Instrucciones a los Oferentes	
	Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato o Declaración de Mantenimiento según corresponda.
39. Derecho del Comprador para aceptar cualquier oferta o rechazar alguna o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. a. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido. b. En caso de rechazar todas las ofertas y fracasar la licitación deberá comunicar todos los oferentes una declaración de las razones por la cual su oferta fue rechazada y las instrucciones sobre la presentación de protesta de conformidad con la IAO 38.
40. Notificación de intención de adjudicar	40.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener como mínimo la siguiente información: (a) el nombre y la dirección del oferente que presentó la Oferta seleccionada; (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón (e) la fecha de vencimiento del plazo para presentar protestas; y (f) Las instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja o protestas
F. Adjudicación de la Licitación	
41. Criterios de adjudicación	41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39 el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.

Instrucciones a los Oferentes	
42. Derecho del Comprador de variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes y sus servicios conexos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL,** ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y del documento de licitación.
43. Notificación de la adjudicación	43.1 Dentro del plazo de validez de la oferta y el vencimiento del plazo para presentar protestas o de cualquier prorroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja o protesta que se haya presentado en el curso del plazo establecido para presentar protestas el Comprador notificará por escrito al oferente con la oferta más conveniente, que su oferta ha sido seleccionada. En la carta de notificación llamado ahora en adelante "Carta de aceptación" se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la provisión de bienes y servicios conexos, y el plazo para la terminación del contrato y se adjuntará Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Particulares del Contrato (CPC) de acuerdo con el contenido en la sección VI.
	43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información: a. Nombre y la dirección del Comprador; b. Nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; c. Nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en el acta de apertura y tal como se evaluaron; d. Nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; e. Nombre del adjudicatario del contrato, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.
	43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas Development Business.
	43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

Instrucciones a los Oferentes	
44. Garantías	44.1 El oferente adjudicatario deberá presentar la Fianza o Garantía de Ejecución y/o Cumplimiento de Contrato dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de aceptación, de conformidad con la cláusula 21.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la sección VI Formularios del Contrato. Si el Oferente seleccionado presenta la Garantía de Ejecución y/o Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario de sus obligaciones de presentar la Fianza o Garantía de Ejecución y/o Cumplimiento de Contrato antes mencionada o de firmar el contrato en el plazo previsto, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva las medidas establecidas en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato o en la Declaración de Mantenimiento de Oferta según sea el caso. En este caso, el Comprador podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más conveniente.
	44.2 Se podrá proveer un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los **DDL** En caso de aplicar, el pago deberá realizarse contra la recepción de una garantía por el buen uso del 100% del valor de dicho anticipo. Esta garantía podrá ser tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero, que sea incondicional y a primer requerimiento emitido por instituciones financieras o aseguradoras aceptables para el Comprador. Si el Oferente seleccionado presenta la Garantía en forma de fianza, u otro instrumento financiero deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.
45. Firma del contrato	45.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el contrato al Oferente seleccionado y éste deberá presentar al Comprador los documentos señalados en los **DDL.**

Instrucciones a los Oferentes	
	45.2 A menos que se estipule diferente en los DDL, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación y recepción del contrato el oferente deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. El Comprador definirá en los **DDL** el procedimiento para la firma del contrato.
46. Otros	46.1 Todo contrato de bienes y servicios con recursos de BCIE está sujeto a: a. Supervisión del BCIE conforme a sus disposiciones vigentes en la materia, para asegurar la consecución de los objetivos previstos. b. No Objeción previa a cualquier cambio relevante como, por ejemplo: aquellos que puedan involucrar un incremento de costos relacionados con el financiamiento del BCIE, desfases en el cronograma de ejecución de la operación y cambios en los servicios prestados.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A continuación, se indican los detalles específicos del presente proceso, los cuales complementarán o enmendarán las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en caso de conflicto, las disposiciones contenidas en éstos DDL, prevalecerá sobre las disposiciones de las IAO.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	A. Generalidades
1.1	Las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las CGC
2.1	Nombre del Comprador: El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI). Numero de referencia de la Licitación: LPI N° 02/2023. Nombre de la licitación y descripción de los bienes y servicios conexos a proveer: Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica. Los mismos constan de: LOTE 1 • 1.1 - Equipamiento Core DataCenter. • 1.2 - Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento de 1.1 por el término de VEINTICUATRO (24) meses. LOTE 2 • 2.1 - Firewalls Datacenter • 2.2 - Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento de 2.1 por el término de 24 meses. LOTE 3 • 3.1 - Switches Storage. • 3.2 - Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento 3.1 por el término de 24 meses.
5.1	La licitación no está restringida a la participación de oferentes de un origen específico, se aceptarán oferentes nacionales o internacionales de cualquier país que se interesen en participar
	B. Documento de Licitación
9.1	Si para la preparación de ofertas, se considera necesario realizar consultas, las comunicaciones deberán realizarse a la dirección electrónica/física siguiente: Atención: Subgerencia de Continuidad de Servicios Esenciales Dirección de correo electrónico: consultapliegosbs@pami.org.ar El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes: a. Pueden pedirse aclaraciones a más tardar el 29 de septiembre de 2023.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	b. El Comprador responderá las consultas de los oferentes para la preparación de sus ofertas a más tardar el 02 de octubre de 2023.
9.4	La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes y enmiendas a este Documento Base realizadas durante el período de preparación de ofertas se realizará mediante: • Publicación en el portal web: https://prestadores.pami.org.ar/ - Sección "COMPRAS"
C. Preparación de las Ofertas	
12.1	El idioma en que se debe redactar la Oferta, así como todo intercambio de correspondencia es: Español
12.2	Documentos de soporte y cualquier otro material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma Español.
13.1 (j)	El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su oferta: Documentación mencionada en la Sección III. Criterios de Evaluación
15.1	No se permite la presentación de ofertas alternativas.
16.5	Los precios cotizados por el oferente no estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del contrato.
16.6	Las ofertas podrán presentarse por lote.
16.7	La edición de Incoterms es 2020.
16.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del proyecto) Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
16.8 (b) (i)	Lugar de destino Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
17.1	a. El oferente deberá presentar su oferta económica en: DÓLARES ESTADOUNIDENSES y presentar el detalle de la misma de acuerdo con el formulario CC-1 y ECO-1, para cada uno de el/los lote(s). *b.* La moneda de pago del contrato será: El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina. Se tomará la cotización oficial tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de pago (Se facturará inicialmente al tipo de cambio establecido en la Orden de Compra, luego de

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	producido el pago se emitirá una nota de débito por diferencia de cambio entre el tipo de cambio de orden de compra, y el tipo de cambio de efectivo pago).
18.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): Cinco (5) años.
19. 2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante (Lote 1.1, 2.1 y 3.1).
19.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
20.1	El plazo de validez de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS contados después de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.
20.3 (a)	No aplica
21.1	El oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá las siguientes características: a. Tipo de garantía: Mediante seguro de caución a través de pólizas electrónicas, con firma digital emitidas por entidades aseguradoras habilitadas para tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la República Argentina y certificadas por escribano público, extendidas a favor del Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados CUIT 30-52276392-2 con domicilio en Perú Nº 169.- CABA. b. Vigencia: Sin fin de vigencia. c. La Garantía deberá estar a favor de: El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI). d. Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS MIL (U$D 72.000.-).
22.1	El oferente deberá presentar el original y UNA (1) copia de la oferta.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
23.2 (b)	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es: Atención: El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI) - Subgerencia de Compras y Contrataciones (División Aperturas). Dirección: Av. Corrientes 655, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: 1043. País: República Argentina.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
24.1	a) Las ofertas deberán recibirse a más tardar el 17 de octubre del 2023, hasta las 12 horas en la dirección detallada en los DDL 23.2 (b) b) El plazo para la preparación de ofertas será de TREINTA (30) días corridos.
24.3	Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
27.1 (e)	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de DOS (2*)* representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
29.2	El plazo para presentar aclaraciones o información adicional que solicite el Comprador será de al menos CINCO (5) días hábiles.
32.2 (a)	La evaluación se hará por Lotes. *Las Ofertas serán evaluadas por lotes y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente seleccionado.*
38.2	El proceso se realiza en una situación de emergencia reconocida por el BCIE: No
38.4	Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones: **A la atención de:** Comisión Evaluadora. **Comprador:** El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI). **Dirección de correo electrónico:** mesadeentradas@pami.org.ar **Dirección física:** Perú 169 - Mesa de Entradas General, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
38.5	Toda protesta deberá ser resuelta por el Comprador y ser comunicada al oferente dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción protesta.
F. Adjudicación de la Licitación	
42.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un NO APLICA. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un NO APLICA.
44.2	No se pagará anticipo para los Ítems de Bienes (1.1, 2.1 y 3.1). Respecto de los Ítems de servicios (1.2. 2.2 y 3.2), los mismos se pagarán en forma anticipada anualmente.
45.1	Documentos a presentar posterior a la adjudicación 1. Acta notariada de la formalización del APCA (Si aplica) 2. Poder de representación debidamente apostillado (Si aplica) 3. Garantías previstas por el Comprador.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	4. Garantía escrita de mínimo DOS (2) años, por el equipamiento provisto y sus correspondientes trabajos de instalación. 5. La adjudicataria del Lote 3 deberá presentar su Procedimiento de escalamiento ante incidente, indicando teléfonos y direcciones de correo electrónico. Deberá indicar los responsables y su respectivo número de teléfono ante una no respuesta del Primer Nivel de escalamiento o ante un no cumplimiento de los tiempos estipulados en el punto 6.5 de las técnicas. 6. Lote 3: mecanismos de comunicación (Sitio web, correo electrónico, número de teléfono), para que, en caso de ser necesario, se pueda generar la apertura y seguimiento de una incidencia. 7. SEGUROS: Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones, o en la restante documentación contractual, el co-contratante tendrá que cumplir con la presentación de los seguros que se indican a continuación previo al inicio de la prestación del servicio y/o entrega de bienes al Instituto: a) Deberá asegurar a todo el personal que afecte al desarrollo y cumplimiento del trabajo que se contrate contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tales seguros deberán ser contratados en una ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.). El co-contratante deberá acompañar, previo al inicio de la prestación del servicio y/o entrega de bienes, copia de la póliza respectiva suscripta con la aseguradora, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 39/96, de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como así también a lo expresado en el Decreto 84/96 o la que en su futuro la modifique, manteniendo indemne al INSSJP en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación que contenga en sus contrataciones de ART en los siguientes términos: “ ... ART, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra INSSJP según lo expresado en el art. 39.5 de la Ley 24.557 o la que en su futuro la modifique”. b) En los casos que el Co-contratante sea autónomo y/o el subcontratista contratado por el principal revista la misma categoría, deberá proveer un seguro de Accidentes Personales acorde a la actividad a realizar por el personal contratado, el cual deberá contener como mínimo las siguientes condiciones: • Cobertura en caso de muerte: $ 2.000.000 • Cobertura en caso de invalidez: $ 2.000.000 • Contribución en los gastos de asistencia médico farmacéutica $ 200.000 Los seguros deberán contener las siguientes cláusulas: Beneficiario de la póliza: “el INSSJP deberá figurar como beneficiario en primer término mientras el asegurado se encuentre dentro de las instalaciones o prestando servicios a favor del mismo.”

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	En los casos que corresponda en el frente de póliza deberá indicarse el teléfono de emergencia y el lugar de derivación en caso de accidentes. c) El Co-contratante deberá contar con el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, según Decreto 1567/74 y sus modificaciones. d) El Co-contratante del servicio deberá tomar por su cuenta y riesgo un seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva con un monto no menor a $ 5.000.000 y que cubra toda la vigencia del contrato por el cual fue adjudicado y se mantenga vigente hasta la extinción de la responsabilidad del Co-Contratante y/o Subcontratista. El mismo deberá contener como mínimo las siguientes condiciones: Coberturas mínimas requeridas: INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPES DE GAS. CAIDA DE OBJETOS. CARGA Y DESCARGA. RC CRUZADA considerando al INSSJP como tercero. En la póliza deberá indicarse el detalle de la actividad a realizar por el Co-Contratante Ubicación de Riesgo: República Argentina y/o ubicación/es donde el Co- Contratante realice la prestación indicada en el pliego de bases y condiciones. El Instituto deberá ser considerado asegurado adicional. e) Otros seguros, sin perjuicio de lo informado precedentemente el INSSJP se reserva el derecho de exigir la contratación de seguros adicionales cuando las características del suministro de bienes y/o la prestación de servicios así lo requieran al momento de la adjudicación y/o antes del inicio de los trabajos. f) El Co- Contratante deberá contratar los seguros que se exijan para el desarrollo de su actividad, no limitándose solo a los requeridos por el presente Pliego de Bases y Condiciones. El Co- Contratante será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de la contratación de los Seguros exigidos, quedado el INSSJP exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso. g) El Co-contratante deberá informar todo siniestro relacionado con las tareas desarrolladas al INSSJP, indicadas en la orden de compra, en forma inmediata y fehaciente a la casilla seguros@pami.org.ar, obligándose a denunciarlo a su compañía aseguradora dentro de un plazo de las 72 hs. de ocurrido el hecho. Asimismo, se compromete a brindar a INSSJP toda la información que le sea requerida. h) Las pólizas respectivas, o los certificados de cobertura demostrativos de que aquellas se encuentran en trámite, deberán estar disponibles al momento de la iniciación de los trabajos. La regularización de los certificados de cobertura deberá realizarse dentro de los treinta (30) días de su fecha de emisión.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	El INSSJP podrá solicitar la documentación de los seguros exigidos en el presente pliego de bases y condiciones en los momentos que crea necesario y el Co-contratante deberá realizar el envío de la documentación en formato digital y legible a la casilla de correo seguros@pami.org.ar indicando en el asunto del mail Ref: Nro de Expediente, Nro de Orden de Compra y Nro de Licitación o Trámite, en caso de no enviar la información tal lo solicitado, la misma se considerará como no recibida. i) Los certificados de cobertura deberán ser extendidos en papel membrete de la Compañía Aseguradora y firmados en todas sus hojas, por funcionario responsable de la Compañía de Seguros, con indicación mediante sello aclaratorio de cargo y departamento al cual pertenece. Además, la fecha de los certificados de cobertura deberá ser como mínimo del día anterior a que se solicite el ingreso al INSSJP o dentro de los siete días anteriores a dicha solicitud debiendo indicar expresamente la existencia o no de deudas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia certificados de cobertura, y toda otra documentación, expedida y firmada por Productores Asesores Directos o Brokers de Seguros que no cuenten con el correspondiente aval de las compañías aseguradora. j) Toda diferencia que surja en el pago de las indemnizaciones por siniestros ya sea por la existencia de infraseguros o aplicación de franquicias estará a cargo del Co-contratante y/o subcontratista. k) Los subcontratistas estarán obligados a cumplir, por su parte, las obligaciones indicadas en las cláusulas precedentes, haciéndose responsable el co-contratante sino lo hicieren. Asimismo, el Instituto no será responsable por cualquier demanda de los subcontratistas respecto del principal. l) El co-contratante y sus subcontratistas deberán mantener vigente los seguros durante toda la vigencia que dure la relación contractual, no pudiendo anular o modificar los mismos sin previo aviso y conformidad por parte del Instituto. m) Las cláusulas precedentes constituyen condiciones que el adjudicatario aceptará como integrantes del contrato. Los documentos anteriores deberán presentarse dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la adjudicación.
45.2	*El plazo para la firma del contrato será de treinta (30) días calendario desde notificación de la adjudicación.* *El procedimiento por seguir para la firma del contrato es: Una vez presentados correctamente los documentos correspondientes a la adjudicación, el Instituto y el adjudicatario procederán a la suscripción del respectivo contrato*

Sección III. Criterios de Evaluación

A. Evaluación de Antecedentes de Oferentes

El oferente presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten sus antecedentes para participar en la licitación y sus calificaciones para proveer los bienes y servicios conexos requeridos.

El Oferente que no cumpla todos los criterios no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

Criterio 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar	
Evaluación	**Evidencia Presentada**
Cumple / No Cumple	1. Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal del oferente. (CC-1). Los anexos 1, 2 y 3 de esta carta serán subsanables.
Cumple / No Cumple	2. Formulario CC-6 Garantía/fianza de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato.
Cumple / No Cumple	3. Copia Simple de Acta de constitución (y sus reformas si las hubiera), debidamente registrada en el Registro Público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA la copia simple de acta de constitución debidamente registrado en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
Cumple / No Cumple	4. Copia simple del poder de representación de quien suscribe la oferta. En caso de ofertas presentadas por una APCA, la copia simple del poder de representación de quien firma el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
Cumple / No Cumple	5. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la oferta.
Cumple / No Cumple /	6. Formulario CC-2 Formulario de identificación del Oferente y CC 3 Formulario de información de miembros de la APCA. (*En caso de ofertas presentadas en APCA).*

Criterio 2 Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE En caso de ofertas presentada por APCA, cada uno de los miembros del APCA debe cumplir el requisito.		
Requisito	**Evaluación**	**Documentación requerida**
1. El Oferente: a. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo; b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; c. No se encuentra en interdicción judicial; d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación; e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción; g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente. h. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.	Cumple/ no cumple	Formulario CC-4 Declaración jurada
2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en: a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM) d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC) e. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 y búsqueda en la lista de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE

Criterio 2 Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE En caso de ofertas presentada por APCA, cada uno de los miembros del APCA debe cumplir el requisito.		
Requisito	**Evaluación**	**Documentación requerida**
f. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en inglés)		
3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al proveedor en los últimos 10 años	Cumple/ No cumple	Formulario CC-1 y CC-4 Declaración Jurada
4. En caso de una empresa o institución estatal documentación acreditan que: a. son legal y financieramente autónomas, b. Operan en el país del Comprador de acuerdo con la legislación y disposiciones comerciales y c. no están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como comprador	Cumple/ No cumple/ No aplica	Formulario CC2, CC3

B. Calificación del Oferente

Criterio 1: Historial de incumplimientos de contratos y litigios En caso de oferta presentada por APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito		
Requisito	**Requisito**	**Requisito**
El oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato de provisión de Bienes y Servicios Conexos atribuible al proveedor en los últimos 5 años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
El oferente no tiene antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del proveedor relacionado con la provisión de Bienes y Servicios Conexos en los últimos 5 años previos a la fecha de recepción de la oferta	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5

Para efectos de evaluación se considerará incumplimiento del contrato atribuible al proveedor, cuando el incumplimiento implicó la terminación del Contrato y se dio alguno de los siguientes escenarios:

a. El Proveedor no impugnó el incumplimiento del contrato, incluso mediante los mecanismos de solución de controversias previstos en el Contrato pertinente, o

b. Sí se impugnó el incumplimiento, pero existe una resolución definitiva en contra del Proveedor.

Adicionalmente se aplicará lo siguiente para efectos de evaluación:

a. No se considerará como incumplimiento de contrato atribuible al proveedor, cuando La decisión del Comprador haya sido desestimada en el marco del mecanismo de solución de controversias.

b. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya solución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el oferente tuviera a su disposición.

Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual		
Requisito	**Evaluación**	**Documentación requerida**
2.1 Indicadores Financieros: En caso de ofertas presentadas por una APCA, cada uno de los integrantes del APCA debe cumplir los requisitos.		
Presentación de los Estados Financieros auditados (*Al menos los últimos tres años).*	Cumple/No cumple	Estados Financieros Auditados
Coeficiente medio de Liquidez *Igual o mayor a 1 (UNO).* Dónde: CL = AC/ PC CL= Coeficiente medio de Liquidez AC = Promedio del activo a corto plazo PC = Promedio del Pasivo a corto plazo	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-1 con sus respectivos anexos
Coeficiente medio de Endeudamiento Igual o menor que 0,6: Dónde: CE = TP/ TA CE = Coeficiente medio de Endeudamiento TP = Promedio del total del pasivo TA = Promedio del total del activo	Cumple / No Cumple	
2. 2 **Capacidad financiera**: En caso de ofertas presentadas por APCA seleccionar una de las opciones: a. El requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros del APCA. b. La empresa líder debe cumplir al menos el 51 % del requisito.		
Capital de trabajo del último año evaluado descontando anticipos contractuales y descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del oferente. Mayor o igual al monto ofertado.	Cumple / No Cumple	**Formulario FIN-3 con sus respectivos anexos**

Criterio 3: Antecedentes de contratación		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.		
Requisito	**Evaluación**	**Documentación requerida**
Facturación anual media igual o mayor al monto ofertado. Se considerará cumplido el requisito si en alguno(s) de los últimos dos (2) años contados a partir del mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas, el licitante acredita el volumen de facturación requerido. El mismo corresponderá al promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de provisión de bienes.	Cumple/no cumple	Formulario FIN-2 con sus respectivos anexos

Criterio 4 Experiencia		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder del APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.		
Requisito	**Evaluación**	**Documentación requerida**
El oferente Si el oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del Fabricante de acuerdo con el formulario de autorización del Fabricante, Sección IV "formularios de la Licitación". El Fabricante deberá demostrar las calificaciones capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y pruebas documentales y el oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos CINCO (5) contratos de provisión de bienes similares a dicha contratación en los últimos CINCO (5) años.	Cumple/ No cumple	• Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos • Autorización del fabricante

C. Conformidad de la Oferta Técnica

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán:

Criterios de Evaluación	Evaluación
1. Especificaciones Técnicas y servicios conexos	*Cumple / No Cumple*

2. Plan de entrega y cronograma de cumplimiento	*Cumple / No Cumple*
3. Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta	*Cumple / No Cumple*
4. Acreditación de antigüedad mínima de cinco (5) años como Soporte oficial del Producto y Fabricante.	*Cumple / No Cumple*
5. Presentación de un mínimo tres (3) cartas de aval, de implementaciones y soportes en vigencia de similares características a las solicitadas.	*Cumple / No Cumple*
6. Acreditación de membresía como partners oficiales del fabricante con una carta de aval del mismo certificando este punto.	*Cumple / No Cumple*

El oferente que no cumpla con todos los criterios de evaluación técnica no pasará a la etapa de evaluación de la oferta económica.

Criterio 1: Cumplimiento de especificaciones técnicas y servicios conexos		
Requisito	**Evaluación**	**Documentación requerida**
Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas y estándares especificados en la "sección V, Requisitos de bienes y servicios conexos especificaciones técnicas" de acuerdo con el formulario establecido en la sección IV formularios de la Licitación.	Cumple / No Cumple	• Formulario TEC 1 • Prueba documental de los bienes ofrecidos.

Criterio 2: Plan de entregas y cronograma de cumplimiento *(Según el código de Incoterms indicado en los DDL)*		
Requisito	**Evaluación**	**Documentación requerida**
Los bienes y servicios conexos deberán entregarse dentro del plazo aceptable de la "Lista de bienes y plan de entrega" establecido en el formulario de la sección V Lista de los requisitos de bienes y especificaciones técnicas. (después de la fecha más temprana y antes de la fecha límite de entrega) No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana. Las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final, se considerará que no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de (NO APLICA) al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".	Cumple / No Cumple	Formularios: • Lista de bienes y plan de entrega • Lista de servicios conexos y cronograma establecidos en la sección V

D. Ofertas Alternativas

NO APLICA

E. Evaluación de la Oferta Económica y Oferta más Conveniente

El comprador evaluará aquellas ofertas económicas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los incisos A, B, C y D (cuando aplique este último inciso) anteriores.

Se seleccionará la oferta más conveniente de conformidad con la cláusula IAO 32 y teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 6.1.

Sección IV. Formularios de Licitación

Antecedentes

CC -1	Carta de Presentación de la oferta
CC -2	Identificación del Oferente
CC -3	Información de los miembros del APCA
CC -4	Declaración Jurada
CC -5	Historial de incumplimientos de contratos y litigios
CC -6	Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta
	Formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta (Fianza)
	Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
FIN -1	Situación Financiera
FIN -2	Antecedentes de contratación
FIN -3	Capital de trabajo
EXP -1	Experiencia General

Oferta Técnica

TEC -1	Especificaciones técnicas ofertadas

Oferta Económica

ECO -1	Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados
	Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador, previamente importados
	Lista de precios: Bienes fabricados en el país del comprador
	Precio y cronograma de Cumplimiento: servicios Conexos
Otros:	Autorización del Fabricante

Formulario CC-1

Carta de presentación de la Oferta

Licitación Pública Internacional No.:

Señores Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI).
Estimado Señores:
Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la licitación para la Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica.

Asimismo, declaramos que:

a. Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes en la IAO 10 y no tenemos reserva alguna al respecto.

b. Presentamos nuestra oferta en adjunto, con un plazo de validez de la oferta de ____ días a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.

c. Ninguna otra Oferta se está presentando como oferentes individuales, y no estamos participando con otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 5.6, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 15.

d. Nuestra oferta económica es por una suma cerrada total de _____

(Escribir la moneda, el monto en números y letras). Excluyendo cualquier descuento ofrecido en la letra (e) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es (indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas).

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote (inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas), y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) (inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas).

e. Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *(especifique cada descuento ofrecido).*

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *(detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos).*

En caso de no aplicar descuento indique "no aplica descuentos".

f. Confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra empresa *(nombre completo del oferente)* resulte adjudicataria y sea contratada.

g. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta oferta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la oferta y declaramos que:

1. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta en el país del Comprador de acuerdo con la IAO 5.7

2. De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

h. *seleccione la opción correspondiente y elimine la otra: (No somos una institución o empresa de propiedad estatal)*

(Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 5.9.)

i. Queda entendido que los documentos presentados y toda la información que se anexa en esta oferta, será utilizada por el Comprador, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de licitación.

j. Entendemos que esta Oferta, junto con sus Anexos 1, 2 y 3 así como con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.

k. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

l. Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

En caso de ser seleccionado como el oferente adjudicado, nos comprometemos a cumplir plan de entrega propuesto y con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo con las especificaciones de la presente licitación.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (*nombre completo del oferente*) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____ el día_____ del mes de _____ del año _____.

Nombre de la Empresa o APCA _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

Forman parte de la presente carta:
Anexo 1: Declaración jurada
Anexo 2: Lista de precios
Anexo 3: Lista de bienes y plan de entrega.

Formulario CC-2

(El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos).

Formulario de identificación del Oferente

Fecha: *(indique día, mes y año de la presentación de la Oferta).*
N.°: *(indique el número del proceso de Licitación).*

1. Nombre del oferente: *(indicar el nombre jurídico del oferente)*
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro *(indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA)*
3. País donde se encuentra legalmente constituido el oferente: *(País donde se encuentra legalmente constituido el oferente)*
4. Año de constitución del Oferente *(indique el año de constitución del Oferente)*
5. Dirección del Oferente *(indique el domicilio legal del Oferente)*
6. Información de representante autorizado del Oferente:

   Nombre: *(indique el nombre del representante autorizado)*

   Dirección: *(indique la dirección del representante autorizado)*

   Número de teléfono: *(Indique los números de teléfono del representante autorizado)*

   Dirección de correo electrónico: *(indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado).*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *(marque las casillas que correspondan)*

☐ Estatutos de la Sociedad (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1

☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA de conformidad con la IAO 13.2

☐ Si se trata de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 5.9, documentación que acredite:

- Son legal y financieramente autónomas;
- Operan en el país del Comprador de acuerdo con la legislación y disposiciones comerciales;
- No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como comprador.

Formulario CC-3

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. La información deberá ser completada por el oferente y por cada uno de los miembros de la APCA).

Formulario de información de los miembros de la APCA

Fecha: *(indique día, mes y año de la presentación de la Oferta).*
No.: *(indique el número del proceso de Licitación).*
Alternativa n.:*(indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa).*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente: *(indicar el nombre jurídico del Oferente)*
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *(indique el nombre jurídico del miembro de la APCA, indicar si es empresa líder)*
3. Nombre del país donde se encuentra legalmente constituido el miembro de la APCA: *(Indique el nombre del País donde se encuentra legalmente constituido el miembro de la APCA)*
4. Año de constitución de la APCA (*indique el año de constitución del miembro de la APCA)*
5. Dirección del miembro de la APCA (*indique el domicilio legal del miembro de la APCA)*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:

   Nombre: *(indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA).*

   Dirección: *(indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA).*

   Números de teléfono: (*indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA).*

   Dirección de correo electrónico: *(indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA).*
7. Se adjunta copia simple del siguiente documento original:

☐ Estatutos de la Sociedad (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1

☐ Si se trata de una institución o empresa de propiedad estatal, documentación que acredite: son legal y financieramente autónomas, Operan en el país del Comprador de acuerdo con la legislación y disposiciones comerciales y no están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como comprador, de conformidad con la IAO 5.9.

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

Formulario CC-4

Anexo 1 de la carta de presentación de la oferta
Declaración Jurada

Licitación Pública Internacional No: *(colocar el nombre y número de identificación de la licitación)*

Yo *(Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación)* _____, con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de representante legal de *(Nombre del oferente de acuerdo con el CC-2)* _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;

ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;

iii. No se encuentra en interdicción judicial;

iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;

v. Cumplimos con los requisitos de elegibilidad establecidos en la IAO 5.1

vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;

vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;

viii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

ix. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI) correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Comprador o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Comprador y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Comprador tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de licitación si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Oferente: *(Nombre completo del oferente)*
Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*
Cargo: *(del firmante)*
Firma*:* *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*
Fecha*:* *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Formulario CC-5

Historial de incumplimiento de contratos y litigios

Nombre del Oferente: *(indicar el nombre completo)*
Fecha: *(indicar día, mes, año)*
Nombre del integrante de la APCA: *(indicar el nombre completo)*

A. Historial de Incumplimientos

El oferente declara que:
☐ No ha incurrido en incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previo a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1, de la Sección III, Criterios de Evaluación.
☐ Se ha incurrido en algún incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación.

En caso de haber incurrido en incumplimiento de contratos, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año	Parte del Contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
(indicar el año)	*(indicar el monto y el porcentaje)*	**Identificación del Contrato:** *(indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente)* **Nombre del Contratante:** *(indicar el nombre completo)* **Dirección del Contratante:** *(indicar la calle, la ciudad y el país)* **Razones del incumplimiento:** *(indicar las razones principales)*	*(indicar el monto)*

B. Litigios pendientes

El oferente declara que:
☐ No existen antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación.
☐ Existe antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación.

En caso de existir fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del oferente o litigios pendientes, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
(indicar el año)	*(indicar porcentaje)*	**Identificación del Contrato:** (indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente) **Nombre del Contratante:** *(indicar el nombre completo)* **Dirección del Contratante: (***indicar la calle, la ciudad y el país)* **Objeto de la controversia:** *(indicar las cuestiones principales de la controversia)* **Parte que inició la controversia:** *(indicar "Contratante" o "Contratista")* **Estado de la controversia:** *(indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales)*	*(indicar el monto del litigio)*

Oferente / miembro de la APCA**:** *(indicar nombre completo del oferente/miembro de la APCA)*
Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona del representante)*
Cargo: *(del firmante)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Formulario CC-6

Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato
(Fianza a primer requerimiento)

(El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones)

Fecha: _____

No. de FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: ___ *(indicar el número de identificación de la Fianza)*

Por esta fianza, *(nombre del oferente),* actuando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, "el Obligado Principal"), y *(nombre, denominación legal y dirección del Fiador),* autorizado para conducir negocios en *(nombre del país del Comprador) como Fiador* (en adelante "El Fiador"), se obligan y firmemente se comprometen con *(indique el nombre del Comprador)* en calidad de Obligante (en adelante "el Comprador") por la suma de *(indique el monto en cifras)*[1]*, (indique el monto en palabras),* por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita fechada a los _____ días del mes de ____ del ____ para la ejecución de *(nombre del proceso de licitación)* (en lo sucesivo, "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

a) Retira su oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el Formulario de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Obligado Principal

b) Habiendo sido notificado la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra la Garantía de Ejecución, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes

Entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Comprador la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 30º día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha _____de _____de 20____.

Obligado Principal: _____

Fiador_____

Sello de la compañía (si corresponde)

_____	_____
(Firma) (Nombre y cargo en letra de imprenta)	(Firma) (Nombre y cargo en letra de imprenta)

_____

[1] *El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda indicada en los DDL.*

Formulario FIN-1

Situación Financiera

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA.

Información que debe completar el oferente, en caso de una APCA deberá completarlo cada miembro.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro del APCA: *(indicar nombre completo)*

Llamado a licitación No.: *(Indicar número de licitación)*

Información financiera (indicar moneda)	**Información Financiera histórica *(en indicar moneda)***					
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año ...**	**Año *n***	**Promedio**
Información del Balance General						
Total del Activo (TA)						
Total del Pasivo (TP)						
Patrimonio Neto (PN)						
Activo a corto plazo (AC)						
Pasivo a corto plazo (PC)						

Se deberán adjuntar copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del oferente y de cada uno de los miembros integrantes de La APCA correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Los estados financieros históricos deben estar auditados por auditores independientes autorizados.

2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

3. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Formulario FIN-2

Antecedentes de contratación

Información a ser completada por el oferente y cada miembro de la APCA

Nombre legal del oferente*: (indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*
Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Año	Monto y Moneda
(indicar año)	*(indicar monto y moneda)*
Facturación anual media	

* Facturación anual media, se obtiene calculando la suma del volumen de ventas anuales dividido entre el número de años.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma*:* *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha*:* *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

Formulario FIN-3

Capital de Trabajo

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha*: (indicar día, mes y año)*
Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Describir la información detallada de las fuentes de financiamiento ofertas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, (descontados los compromisos vigentes), que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos asociadas al contrato.

Fuente del capital de trabajo	Monto y Moneda

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará:

1. Activos líquidos: Constancia indicando el monto disponible en la cuenta bancaria con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas.
2. Líneas de Créditos: Constancia indicando el monto disponible en línea de crédito bancaria, con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma*:* *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha*:* *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Formulario EXP-1

Experiencia General

Describir la información detallada de cada uno de los contratos u provisiones de bienes/servicios ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha*: (indicar día, mes y año)*
Nombre legal del miembro de la APCA *(indicar nombre completo)*

(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años	Identificación del contrato*
(indicar mes/año)	*(indicar mes/año)*	*(indicar número de años)*	Nombre del contrato u provisión: *(indicar nombre completo)* Breve descripción del alcance del: *(describir el objeto del contrato en forma breve)* Nombre del Comprador:(indicar nombre completo) Dirección: *(indicar calle/número/ciudad/país)*

*La información suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia del comprobante los bienes/servicios recibidos a entera satisfacción, el cual fue emitido por el Comprador.

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA.

Formulario TEC-1

Especificaciones Técnicas Ofertadas

LOTE N°	Artículo (indique No. de artículo)	Requerimientos			Oferta	
		Cantidad	Nombre de los bienes o servicios conexos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas y normas	Cantidad	Especificaciones técnicas ofertadas
1	1.1	1	Equipamiento Core DataCenter	Equipamiento de Networking y otros destinados al Datacenter - solución SDN – ACI, con instalación, implementación y puesta en marcha de los mismos.		
	1.2	1	Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término, del Equipamiento provisto en el 1.1.	Servicio de soporte, por veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término, con reemplazo de partes de fábrica 24x7x365 y actualización del software adquirido en el 1.1.		
2	2.1	2	Firewalls Datacenter	Firewalls que funcionen en alta disponibilidad Activo/standby, con implementación, puesta en producción y migración de la configuración actual (llave en mano)		
	2.2	1	Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro	Servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo por		

			(24) meses con opción a prórroga por igual término, del firewall provisto en el 2.1.	veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término, del firewall provisto en el 2.1.		
3	3.1	6	Switches Storage	Switches para la Red de Storage (SAN) con su puesta en servicio, cada switch deberá poseer 48 puertos licenciados en su total.		
	3.2	1	Servicio de soporte y mantenimiento por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga de los Switches Storage provisto en el 3.1.	Servicio de mantenimiento mensual Y SOPORTTE REACTIVO por veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término, del Equipamiento provisto en el 3.1		

Se requerirá que se acompañe de evidencia de las especificaciones ofertadas, la cuál puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo

Formulario ECO- 1

Anexo 2 de la carta de presentación de la oferta
Lista de precios

El oferente completará estos formularios de Listas de precios de acuerdo con las instrucciones indicadas, La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **lista de precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y servicios conexos detallada por el comprador en la "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos) el monto total de la lista de precios deberá coincidir con el formulario CC- 1.

ECO-1 Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados.

Fecha: _____
No. de licitación _____
Alternativa no.: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de articulo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP (indicar lugar de destino convenido) de acuerdo con la IAO 16.8 (b) (i)	Precio CIP por articulo (Col.5 x6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL.	Precio Total por articulo *(Col 7+8)*
(indique el número de artículo)	*(Indique el nombre de los bienes)*	*(indique el país de origen de los bienes)*	*(indique fecha de entrega ofertada)*	*(indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida)*	*(Indique el precio CIP por unidad).*	*(Indique el precio total CIP por artículo)*	*(Indique el precio correspondiente por artículo)*	*(Indique el precio total del articulo)*
Precio total Oferta								

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique la fecha)*

ECO-1 Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, previamente importados*

Fecha: _____
No. de Licitación.°: _____
Alternativa no. _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de artículo.	Descripción de los bienes.	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con IAO 16.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (iii) (Col 6-7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (i) (col 5 X 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 16. 8 (c) (iba)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
(indique el número de artículo)	*(Indique el nombre de los bienes)*	*(indique el país de origen de los bienes)*	*(indique fecha de entrega ofertada)*	*(indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida*	*(Indique el precio unitario por unidad*	*(Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad).*	*(Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación).*	*(Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación*	*(Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador).*	*(Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado).*	*(Indique el precio total por artículo*
Precio total Oferta											

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique la fecha)*

* (Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores)

ECO-1 Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

Fecha: _____
No. de Licitación.°: _____
Alternativa No_____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	*6*	7	8	9	10
No. de articulo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	*Precio unitario EXW de cada artículo*	*Precio total EXW por cada artículo (col. 4 X 5)*	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 16.8 (a) (ii)	Precio Total por articulo *(Col 6 + 7=)*
(indique el número de artículo	*(Indique el nombre de los bienes*	*(indique fecha de entrega ofertada)*	*(indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida)*	*Indique precio unitario EXW).*	*((Indique precio total EXW por cada artículo).*	*((Indique el precio correspondiente por artículo).*	*((Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo).*	*(Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado).*	*(Indique el precio total del articulo)*
	Precio total Oferta								

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique la fecha).*

ECO-1 Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con (*indicar moneda de acuerdo con cláusula IAO 17.*)

Fecha: _____
No de Licitación.: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el sitio de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6) O un estimado
(Indique número del servicio) .	*(Indique el nombre de los servicios).*	*(Indique el país de origen de los servicios).*	*(Indique la fecha de entrega l lugar de destino final por servicio).*	*(Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida).*	*(Indique el precio unitario por artículo).*	*(Indique precio total por artículo).*
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique fecha)*

Autorización del Fabricante

(El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL).

Fecha: *(indique día, mes y año de presentación de la oferta).*
No. de proceso.°: *(Indique el número del proceso).*
Alternativa n.°: *(indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa).*

Para: *(indique el nombre completo del Comprador).*

POR CUANTO

Nosotros *(indique nombre completo del Fabricante)*, como fabricantes oficiales de *(indique el nombre de los bienes fabricados)*, con fábricas ubicadas en *(indique la dirección completa de las fábricas),* autorizamos mediante el presente a (*indique el nombre completo del Oferente)* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación (*nombre y breve descripción de los bienes)*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 31 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *(indique firma de los representantes autorizados del Fabricante).*

Nombre: *(indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante)*.

Cargo: *(indique el cargo).*

Fechado el día _____ de _____del año _____ *(fecha de la firma).*

SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección V. Lista de Requisitos de bienes y Servicios Conexos

Notas para la preparación de los requisitos de los bienes y servicios conexos

El comprador deberá incluir los requisitos de los bienes y servicios conexos en el documento base de licitación, dicha lista deberá tener como mínimo una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y un cronograma de entregas. En esta sección se incluye:

1. Lista de bienes y plan de entrega
2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento
3. Especificaciones técnicas requeridas
4. Planos o diseños
5. Inspecciones y pruebas

Esta sección tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la sección IV. Además, la lista de requisitos de los bienes y servicios conexos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la IAO 42.1

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

Anexo 3 de la carta de presentación de la oferta

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N.°de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	sitio de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente
1.1	Equipamiento Core DataCenter	1	GLOBAL	Paraná 555, PB, CABA.	Al día siguiente de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	Entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir de la entrada en vigor del contrato.	*(Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato).*
2.1	Firewalls Datacenter	1	GLOBAL	Paraná 555, PB, CABA.	Al día siguiente de la fecha de entrada en vigor del Contrato.	Entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de: • Etapa 1 tareas preliminares: Informe en 90 días de la entrada en	

						vigor del contrato. • Etapa 2 tareas de laboratorio: plazo máximo de 15 días corridos de la entrega del informe de etapa 1. • Etapa 3 puesta en producción: plazo máximo de 30 días corridos de la entrega del Informe de etapa 2. • Etapa 4 tareas post-producción: plazo máximo de 15 días corridos de la entrega del informe de etapa 3.	
3.1	Switches Storage	1	GLOBAL	Paraná 555, PB, CABA.	Al día siguiente de la fecha de entrada	Entregado, instalado y puesto en funcionamiento	

					en vigor del Contrato.	en un plazo máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir de la entrada en vigor del contrato.	

2. Lista de Servicios Conexos y Crono grama de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Sitio donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término, del Equipamiento provisto en el 1.1.	1	GLOBAL	Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	24 meses (prorrogable por 24 meses)
2	Servicio de soporte y mantenimiento por veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término, del firewall provisto en el 2.1.	1	GLOBAL	Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	24 meses (prorrogable por 24 meses)
3	Servicio de soporte y mantenimiento por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga de los Switches Storage provisto en el 3.1.	1	GLOBAL	Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	24 meses (prorrogable por 24 meses)

1. Si corresponde.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

3. Especificaciones Técnicas

Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas

LOTE N°	Artículo	Requerimientos		
		Cantidad	Nombre de los bienes y servicios conexos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas y normas
1	1.1	1	Equipamiento Core DataCenter	*1.1
	1.2	24 meses	Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento 1.1 por el término de 24 meses	*1.2
2	2.1	2	Firewalls Datacenter	*2.1
	2.2	24 meses	Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento 2.1 por el término de 24 meses	*2.2
3	3.1	6	Switches Storage	*3.1
	3.2	24 meses	Servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento 3.1 por el término de 24 meses	*3.2

<u>LOTE 1:</u> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING Y OTROS DESTINADOS AL DATACENTER DEL INSTITUTO Y SUS SERVICIOS CONEXOS

*** ÍTEM 1.1 - EQUIPAMIENTO CORE DATACENTER**

Solución SDN – ACI:

1. **Requerimientos y Especificaciones**

1.1. Objetivos Generales

En aspectos generales se requiere renovar la infraestructura de red de comunicaciones del Datacenter del Instituto por una red de nueva generación que permita soportar todas las comunicaciones de datos del proyecto HCE, permita la consolidación de ambientes y sea capaz de brindar servicios para las distintas cargas provenientes desde la infraestructura antigua.

La renovación tecnológica busca disponer de una red capaz de integrar nuevos servicios y aplicaciones, de manera rápida y ágil, mejorar la seguridad al interior del Datacenter y en el perímetro, brindar automatización, incrementar la disponibilidad y disponer de herramientas que faciliten la visibilidad dentro del centro de cómputo. Por todo lo anterior, aparecen en el horizonte conceptos claves como SDN y dotar a la red de los Datacenter con capacidades para manejar

grandes volúmenes de datos, rendimiento, escalabilidad y automatización e integración con ambientes virtuales.

Además, la propuesta debe contemplar la implementación, puesta en marcha y servicios de mantenimiento (Garantías de fábrica).

2. Características Técnicas de la nueva arquitectura:

• Un diseño integrado, probado y documentado por el fabricante.

• Ofrecer jerarquía, ya que cada capa tiene su rol específico.

• Topología modular y escalable, del tipo SPINE/LEAF.

• Fácil de entender, crecer y de diagnosticar.

• Crea dominios de falla pequeños, demarcación y aislación.

• Promueve la automatización de las funciones de red pertenecientes a la conectividad de los servicios informáticos.

• Promueve la unificación de administración para el control total de las funciones de red pertenecientes a la conectividad de los servicios informáticos.

• Integración con diferentes orquestadores de centro de datos.

• Promueve balanceo de carga y redundancia.

• Promueve patrones de tráfico determinísticos.

• Solución de Segmentación/Microsegmentación para ambientes físicos, virtuales y de contenedores, que funcione con múltiples hipervisores, soluciones de contenedores y maquinas físicas (bare metal) al mismo tiempo.

• Con capacidad de extender las políticas de red a soluciones de Cloud Pública como Amazon Web Services, Huawei Cloud y Azure.

• Incorpora balance de tecnologías de capa 2 y 3, con las fortalezas de ambas.

• Integración simple de servicios de capa 4 a 7, como firewalls, balanceadores de servidores, IDS/IPS.

• Utiliza enrutamiento de capa 3 para balanceo de carga, convergencia rápida, control de escalabilidad.

• La solución debe proveer tanto la red Underlay y Overlay con los mismos Spine-Leaf.

• La red Overlay debe conectarse tanto para los servidores físicos, servidores virtuales tanto en VMware, Hyper-V, OpenStack, RedHat KVM y en Soluciones de Contenedores como OpenShift y Kubernets.

3. Componentes Individuales de la Solución

• Controladora: en cluster distribuido escalable de 3 a 7 nodos, permitiendo políticas de conectividad, seguridad, calidad de servicio, integración en forma escalable al agregar nodos.

• Fabric: equipos tipo Switch que permita integrarse en una arquitectura del tipo Spine-Leaf para alta escalabilidad. Alta escalabilidad significa que el ancho de banda incrementará mientras más dispositivos se agreguen, la forma de hacerlo es de izquierda a derecha manteniendo una relación 1-1 (ancho de banda).

4. Consideraciones generales relativas al Servicio.

La propuesta debe cubrir los siguientes criterios y directrices generales:

Como criterio fundamental, se requiere optimizar la solución de comunicaciones del Instituto en términos de operatividad, funcionalidad y costo/beneficio.

• Alta Disponibilidad: Toda la infraestructura de telecomunicaciones que forme parte de la arquitectura propuesta, debe garantizar disponibilidad en todo momento ante fallas lógicas o físicas.

• El oferente seleccionado será completamente responsable de los servicios de implementación de todas las etapas del proyecto (incluidas etapas de migración), su correcta puesta en marcha y posterior traspaso a las áreas de soporte del Organismo.

• Soporte post venta y repuestos: El oferente seleccionado proveerá los recursos necesarios para un soporte proactivo y reactivo ante fallas.

• Documentación de la solución: Post implementación del proyecto el oferente seleccionado deberá entregar la documentación detallada de cada instalación realizada.

• El diseño de la red debe permitir alta velocidad de procesamiento en un entorno escalable y flexible.

• Todos los componentes de la solución ofrecida deberán entregarse con la versión más reciente de software y/o firmware y se informará fehacientemente las versiones instaladas.

• Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal del país Argentina (220V@50Hz).

• Todos los cables de energía eléctrica serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU.

• Los proveedores deberán cotizar el equipamiento (hardware y software) destinado a cumplir con la totalidad de la funcionalidad requerida en el presente documento, incluyendo licencias si las hubiere.

5. Términos específicos para la solución de automatización de red del Centro de Datos

5.1. Requerimientos de la Solución:

• Deberá soportar hasta 1000 tenants y poder escalar a 3000 tenants con el simple agregado de equipos Controladores.

• Deberá soportar hasta 1000 VRFs y poder escalar a 4000 VRFs con el simple agregado de equipos Controladores.

• Debe tener la capacidad de soportar hasta 64 equipos LEAF y 4 equipos SPINE

• Debe soportar y provisionar las funciones frecuentes de los routers de WAN, como manejo de tenants/VRFs, políticas de conectividad y de seguridad.

• Debe ser el punto unificado de automatización y gestión del fabric, aplicación de políticas y monitoreo de la salud de la red.

• La infraestructura o solución deberá ser programable.

• Deberá contar con una consola GUI fácil de interpretar y configurable a través de renders (imágenes) o por HTML, usando HTTP/HTTPS.

• Deberá contar con administración, configuración y monitoreo/troubleshooting mediante línea de comandos (CLI), usando acceso por SSH/Telnet.

• Deberá contar con administración, configuración y monitoreo/troubleshooting mediante APIs en XML/JSON.

• La consola de administración deberá estar compuesta por un cluster de servidores para maximizar la alta disponibilidad y tener el mejor rendimiento posible.

• Deberá poder realizar aprovisionamiento automático por medio de autodescubrimiento de topología, configuración automática de equipos LEAF y SPINE y direccionamiento de la infraestructura por medio de protocolos estándar de la industria.

• Debe soportar arquitecturas para múltiples sitios o Datacenters (distribuidos), con extensión de dominios de capa 2 y de capa 3 y servicios de red L4/L7 simultáneamente. La solución deberá permitir la gestión y aislamiento parcial de fallas de los distintos sitios, a nivel de plano de datos y de control.

Debe poder extender la automatización de políticas, segmentación y enforcement a cualquier carga, incluyendo máquinas virtuales (hipervisores VMW ESXi, MSFT HyperV, KVM), servidores físicos bare metal (DBs y Mainframes) sin necesidad de instalar agentes, contenedores y tener la capacidad de integrarse con la nube. El enforcement debe ser dinámico en el fabric, de acuerdo a la ubicación y movilidad de los endpoints/cargas, aun en múltiples DCs.

Debe permitir administrar múltiples fabrics de manera centralizada. Cada fabric puede representar, por ejemplo, un campus, un edificio o un piso, y debe constituir un dominio de fallas del plano de datos.

Debe permitir administrar múltiples fabrics correspondientes a, por ejemplo, múltiples sitios donde cada sitio sea un dominio de fallas aislado tanto en el plano de control como de datos.

Esta arquitectura deberá soportar la implementación de Datacenters para recuperación ante desastres en esquemas activo-activo y activo-standby.

Debe permitir garantizar flujos de tráfico simétrico (hacia dentro y fuera del DC) para garantizar que servicios con estado (stateful) puedan ser desplegados aun si la VM se mueve entre DCs.

Debe permitir crear grupos de seguridad personalizables de máquinas virtuales basados en atributos de máquinas virtuales, etiquetas, etc.

Debe simplificar la operación para la aplicación, la red y la seguridad, proporcionando administración centralizada de la red y los nodos de servicios de capa 4 a capa 7.

Debe permitir la creación, aplicación y aprovisionamiento automático de políticas de red basadas en la aplicación hacia los endpoints y los servicios de capa 4 a capa 7.

Debe estar basado en un modelo de listas blancas, donde para que dos grupos de endpoints puedan comunicarse deba permitirse el tráfico entre ellos a través de un contrato. El contrato puede permitir todo el tráfico o comunicaciones específicas entre los endpoints.

Debe permitir deshabilitar el modelo de listas blancas por VRF o por grupos de endpoints, para el proceso de migración.

• La administración del fabric deberá ser por medio de controladoras en forma centralizada.

• Manejar protocolos SNMP v1, v2, v3 y SYSLOG.

• Manejar el diagnóstico de la red y protocolos.

• Tener la capacidad de manejar políticas de red orientadas a la aplicación. MICROSEG

• Debe integrarse a través de servicios capa 4 a 7 (firewalls, balanceadores de carga de servidores, IDS/IPS) de los siguientes fabricantes, como por ejemplo:

o Firewalls: Cisco, Checkpoint, Fortinet, Palo Alto, Huawei

o Balanceadores de carga de servidores: F5, Citrix, A10, Radware.

o IDS/IPS: Cisco, Huawei

• Deberá integrarse con virtualización de servidores, como por ejemplo:

o VMware vSphere.

o Microsoft Hyper-V, Azure Stack

o Red Hat Enterprise Virtualization

o OpenStack

• Deberá integrarse con gestión de containers como por ejemplo:

o Kubernetes

o OpenShit

• Deber tener contadores atómicos que permitan diagnóstico y telemetría, que monitoreen objetos a nivel de tenants, perfiles de aplicación, grupo de servidores, dominios de bridging, con el fin de encontrar problemas en el fabric.

• Soportar la integración de switches virtuales en el hipervisor, mediante VLAN y VXLAN.

• Soportar mecanismos de movilidad de servidores virtuales.

• Deberá configurar el fabric con VXLAN y los protocolos necesarios en forma abstracta, evitando el uso de tecnologías de Spanning-Tree para manejo de redundancia de dominios de capa 2.

• Soportar acceso de control por medio de roles (RBAC).

• Soportar autenticación local y remota por medio de TACACS+, RADIUS, AD/LDAP.

• El acceso al controlador debe soportar doble factor de autenticación.

• Tener la capacidad de monitoreo de utilización de procesamiento, utilización de memoria, estadísticas globales ISIS, BGP, estadísticas de bridge domains e instancias de ruteo.

• Los controladores deberán implementarse con servidores físicos incluidos en la propuesta, que cumplan con los requisitos de hardware necesarios para cada instancia del cluster de administración.

• El cluster mínimo a ofrecer es de tres (3) servidores, con el hardware, software y licencias necesarias para cumplir sus funciones.

• Deberá implementarse redundancia geográfica para que la salida de servicio de un centro de datos no afecte el funcionamiento del controlador.

• Gestión de las imágenes de los equipos SPINE y LEAF.

• Inventario y configuración del Fabric.

• Puntajes de salud para objetos críticos administrados (tenants, perfiles de aplicaciones, switches, etc.).

• Gestión de fallas, de eventos y de performance. Debe proporcionar un historial de fallas y registro de auditoría a fin de simplificar fallas generadas por configuraciones erróneas.

• Debe contar un registro de auditoría (Audit Logs) que permita configurar por cuánto tiempo desean almacenarse los logs.

• Debe permitir realizar rollbacks en caso de que un cambio de configuración sea incorrecto o derive en una interrupción del servicio.

• Debe permitir realizar actualizaciones y mantenimiento en los nodos del fabric aislando el nodo en cuestión de manera inteligente y luego reinsertándolo, de modo de tener el mínimo impacto en el tráfico.

 Debe ofrecer visibilidad a nivel de aplicaciones, de manera centralizada, con monitoreo de la salud de las aplicaciones en tiempo real.

 Debe ser configurado de manera centralizada a través del controlador, y debe permitir la ejecución de comandos desde la consola de los switches, a fines de simplificar el troubleshooting.

 Debe permitir identificar dónde se encuentra conectado un endpoint, a qué grupo pertenece, VLAN, entre otros.

 Debe proporcionar información sobre la salud de la solución, indicando puntajes de acuerdo al tipo de falla y dónde se ha producido.

 Debe proporcionar información sobre la utilización y performance del hardware.

 Debe permitir hace un debug de caminos de data con protocolo, VLAN, estadísticas de interfaces, contadores atómicos, entre otros.

 Debe soportar múltiples versiones de software en distintos nodos del fabric, para facilitar los procesos de migración y upgrades.

 Debe soportar integración con VMM a partir de vSphere versión 6.0

 Debe poder integrarse con sistemas que alerten sobre eventos, anomalías, notificaciones sobre el hardware y software corriendo en los equipos, con capacidad de remediación.

• Deberá ser redundante en todos sus componentes, tales como fuentes de poder y ventiladores.

• Deberá contar con mecanismos de actualización e instalación de parches en línea.

• El sistema operativo debe contar con mecanismos de servicio continuo con el objetivo de evitar interrupción del servicio ante operaciones de mantenimiento y actualización de software.

• El sistema operativo debe contar con mecanismos de sobrevivencia que permita correr los procesos críticos en espacios de memoria reservados independientes de cualquier otro proceso o incluso del kernel.

• El sistema operativo debe incluir como parte de él mismo, un analizador de paquetes para la función de monitoreo y la corrección del tráfico en el plano de control.

• El equipo debe contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.

Debe contar con APIs abiertas northbound y southbound que permita la integración con otros sistemas.

6. Entrega e implementación

El equipamiento deberá encontrarse entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir del día siguiente de Notificada la Orden de Compra.

*** ÍTEM 1.2 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO R1 POR EL TÉRMINO DE 24 MESES.**

La adjudicataria deberá brindar un Servicio de Soporte por veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término, con reemplazo de partes de fábrica 24x7x4 y actualización del software adquirido a través del oferente. Soporte correctivo por parte del oferente por el mismo tiempo de los contratos de fábrica.

El oferente debe realizar la instalación de los equipos y proveer los cables y elementos que sean necesarios para su puesta en funcionamiento.

-La adjudicataria deberá brindar un servicio técnico de probada idoneidad de forma tal que los servicios requeridos sean cumplimentados dentro de los plazos estipulados en el cuadro del punto Tiempo de respuesta e indisponibilidad en horas según la modalidad de mantenimiento, del presente ITEM.

-Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente reclamará a la prestadora del servicio que corresponda, mediante comunicación telefónica indicando tipo de falla, fecha y hora de producida la misma. Una vez efectuada la solicitud de service, el prestador del servicio informará el número de reclamo correspondiente.

-A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del mismo, la contratista comunicará al Instituto por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será base para el cálculo de los punitorios que correspondan.

- La adjudicataria deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos suministrados a los efectos de conservarlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

Dicho servicio incluirá sin cargo adicional:

- La provisión del reemplazo de todo componente de hardware o software defectuoso, deteriorado, cuando fuera necesario.

- La reparación del equipamiento descompuesto y la provisión de los elementos componentes que fuese menester reemplazar, así como los insumos de todo tipo que requiera dicha reparación.

- La concurrencia del servicio técnico, en el lugar de prestación, su remuneración, traslados y demás gastos que ocasione su tarea, así como la cobertura de los seguros que pudieran corresponder.

- El acarreo de los equipos o de sus elementos componentes, cuando fuera necesario para su reemplazo o reparación.

- La instalación y/o actualización del sistema operativo, como así también updates, upgrades, fixes, parches, etc.

Reemplazos

 Los equipos y elementos que se provean en calidad de reemplazo, deberán responder con exactitud a las características técnicas de los reemplazados, y estar en perfecto estado de funcionamiento. Además, Deberán ser nuevos sin uso, originales del fabricante, y su fabricación no podrá encontrarse discontinuada.

 No se aceptará como causal de demora la carencia de equipo o elementos de repuestos, por lo cual, el proveedor deberá mantener un stock de productos y componentes adecuados.

Sustituciones

 En el caso de que un equipo (o elementos que formen parte de él), deban ser retirados para su reparación, el proveedor deberá sustituirlos transitoriamente por otro, de calidad equivalente o superior (en perfecto estado de funcionamiento), a los efectos de reestablecer la disponibilidad de la prestación.

 Reconfiguración: Durante el período de mantenimiento, la adjudicataria brindará sin cargo y cada vez que este Organismo lo solicite, un servicio de reconfiguración sobre el equipamiento involucrado.

 El personal especializado de la empresa Adjudicataria, deberá concurrir a prestar el servicio de garantía y/o mantenimiento, todas las veces que sea solicitado por el Instituto, y dentro de los

plazos que para cada caso se indica en el cuadro Tiempo de respuesta e indisponibilidad en horas según la modalidad de mantenimiento, del presente ITEM.

Indisponibilidad y Reparación del equipamiento:

 El tiempo máximo de reposición del servicio no será superior a lo consignado en la siguiente tabla, excepto bajo causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el proveedor. Estos tiempos no superarán en ningún caso los valores especificados a continuación:

 Tiempo de respuesta e indisponibilidad en horas según la modalidad de mantenimiento:

Equipos	Diagnostico (hs.)	Resolución (hs.)	Máximo Acumulado Mensual (hs.)	Máximo Acumulado Semestral (hs.)
Equipamiento Core Datacenter	2	2	4	8

 Se aceptará un tiempo acumulado mensual (según tabla), computándose las horas mensuales que medien entre la aparición del problema y la corrección del mismo.

 El tiempo para la reparación incluye el caso que el Proveedor deba reemplazar componentes de hardware provistos durante el contrato.

 Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Instituto. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación si, previamente el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características.

 Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía del equipamiento, éstos y éstas, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la Oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

 Tampoco se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

7. Especificaciones para la arquitectura requerida

La solución ofertada debe manejar tecnología de última generación para centro de datos modernos, en una arquitectura tipo SPINE-LEAF, que por definición se refiere a tener 2 capas de telecomunicaciones que cuente con todos los mecanismos de alta disponibilidad, liberación de loops sin la utilización de protocolos Spanning-Tree o mejoras (PVSTP, RPVSTP, MST, etc.) y que maneje tecnología tipo overlay (encapsulamiento de capa 2 sobre capa 3) con protocolo VXLAN, con la finalidad de no bloquear puertos y así tener el mejor rendimiento de la red con la utilización del 100% de la infraestructura.

La solución deberá proveer conectividad a Internet y dependencias a través de los nodos SPINE, simplificando la configuración de los routers WAN en la red IPN (IP Network) desde el clúster de administración, que dan este servicio de conectividad.

La solución debe ofrecer la interconexión de centros de datos, extendiendo conectividad y servicios capa 2 y capa3, usando protocolos VXLAN para el plano de datos y MP-BGP con EVPN para el plano de control.

Debe tener la capacidad de integración con extensión de políticas de la red SDN hacia soluciones de Cloud Pública como Amazon Web Services.

Debe proveer la automatización centralizada de todos los sitios, desde la inserción del primer equipo remoto hasta el último servicio configurable.

Debe proveer la extensión de servicios L4-L7 como firewalls, balanceadores de carga e IDS/IPS entre sitios, de forma transparente y ruteada.

8. Topología

Para lograr los objetivos y consideraciones generales se han definido los siguientes lineamientos principales con los cuales deberá cumplir la propuesta.

Cabe destacar que la nueva infraestructura será instalada y desplegada en el Datacenter del Instituto y reemplazará a la actual plataforma de comunicaciones, por lo cual es requerido que el proveedor considere las actividades de integración y posterior migración de los servicios.

Para garantizar la cobertura de los servicios de red ofrecidos incluyendo la automatización, el despliegue de esta solución deberá realizarse en modalidad de Pod, asegurando que para el sitio se requiere el despliegue de 2 (dos) equipos SPINE y 4 (cuatro) o más equipos LEAF (o los que sean necesarios de acuerdo con el diseño del proponente para cumplir la cantidad y tipo de puertos solicitados), interconectando los equipos SPINES y LEAF entre ellos con puertos de 100 Gbps QSFP28/QSFP+, garantizando la redundancia a nivel del fabric de la solución.

Todo el mecanismo de comunicación deberá estar basado en overlays de tal forma que la capa 2 sea encapsulada sobre capa 3 y distribuya las cargas a través de todos los dispositivos (spine-leafs) y links disponibles.

Cada equipo debe cumplir con las siguientes características:

a) Deberá soportar VXLAN switching, gateway y routing.

b) Deberá soportar rutas estáticas y dinámicas.

c) Deberá soportar protocolos de ruteo dinámico tales como OSPF y BGP.

d) Los equipos SPINE deberán soportar el protocolo MP-BPG con EVPN para la información de VXLAN entre sitios.

e) Deberá soportar interfaces virtuales tipo SVIs.

f) Deberá soportar interfaces y subinterfaces físicas.

g) Los equipos SPINE y LEAF deberán soportar balanceo de carga dentro del Fabric.

h) Deberá soportar calidad de servicio (QoS), con marcación y clasificación de tráfico, limitación de ancho de banda, garantía de ancho de banda.

i) Deberá ser programables a través del clúster de administración, descripto anteriormente.

j) Deberá soportar tráfico multicast y unicast para IPv4 e IPv6.

k) Los nodos LEAF deberán contar con facilidades de 100Gbps hacia los SPINE.

l) Los nodos SPINE deberán contar con facilidades de 100Gbps hacia los LEAF

m) Los equipos LEAF deberán integrar, mediante el clúster de administración, de manera simple al menos las soluciones de balanceo de carga de servidores de los siguientes fabricantes: F5, Citrix, A10, Radware, etc.

n) Los equipos LEAF deberán integrar, mediante el clúster de administración, switching virtual de las siguientes soluciones de hipervisores: Vmware vSphere, Microsoft Hyper-V, Red Hat Enterprise Virtualización y Openstack.

ñ) Los equipos LEAF deberán integrar, mediante el clúster de administración, switching de entorno de containers administrado por Kubernetes, OpenShift.

o) Deberá proveer los demás componentes físicos, lógicos, licenciamiento y de servicio que sean necesarios para la total funcionalidad de la solución.

Los equipos deben tener capacidad de automatización sobre la arquitectura SDN (Software Defined Networking) que tenga definida el fabricante de la solución; con el objeto de garantizar los servicios de automatización de red de la solución de conectividad y ser gestionados en su totalidad (equipos SPINE, LEAF) por los controladores descriptos anteriormente.

Los equipos ofertados deben ser rackeables y poder instalarse en gabinetes de comunicaciones estándar con espacio para anclar los equipos de 19"; se debe incluir el kit de montaje en rack y no deben superar 2 RU (Rack Units).

9. Características Generales de los Equipos Requeridos

9.1. Características de los equipos SPINE:

Esta unidad se encargará de brindar una comunicación rápida y eficiente hacia los dispositivos tipo Leaf. Deberá tener funciones avanzadas de capa 2 y 3.

• Los equipos deben soportar actualizaciones del sistema operativo, realizados de manera centralizada desde el controlador, sin que esto afecte el servicio ofrecido.

• Deben proveer al menos de 64 puertos de 40/100GE, con conectores QSFP28.

• Deberá soportar transceivers que permita la reutilización de la infraestructura de fibra OM3 multimodo hasta 75 mts con un solo par de fibras, velocidades de 100GE.

• El flujo de aire deberá ser del frente hacia atrás (toma de aire por el panel de fuentes).

• Los equipos SPINE deben funcionar con protocolos IPv4/IPv6.

• Los equipos SPINE deben tener protocolos de ruteo ISIS y OSPF como IGP y MP-BGP con EVPN con EGP para la conectividad Multi-Pod y conectividad de la red WAN, de ser necesario.

• Debe soportar jumbo frames (9000 bytes).

• Soportar políticas de clasificación: clases de servicio (CoS).

 Deberá soportar overlays en velocidad de línea para soportar comunicación tipo VXLAN.

 Deberá soportar vxlan gateway, vxlan bridging y vxlan routing.

 Deberá soportar rutas estáticas y dinámicas.

 Deberá soportar interfaces virtuales tipo SVIs.

 Deberá soportar IEEE 802.3AD.

 Deberá soportar al menos 500.000 entradas de host IP.

 Deberá al menos 256,000 direcciones tipo MAC.

 Deberá soportar al menos 8.000 rutas multicast.

 Deberá soportar al menos 1000 entradas de acl (egreso) y 2750 (ingreso).

 Deberá soportar al menos 4096 VLANs.

 Deberá soportar al menos 1,000 VRFs.

 Deberá soportar al menos 32 enlaces en un (1) solo tubo de agregación lógico (port-channel).

 Deberá soportar al menos 4 sesiones SPAN.

 Debe soportar un mínimo de 64 rutas ECMP.

 Deberá soportar autenticación tipo md5, aaa, chap, pap, ms-chap y ms-chap2.

 El dispositivo deberá soportar multicast y unicast para crear el árbol de correlación entre los dispositivos.

• Debe permitir que los ventiladores sean removidos en caliente (hot-swappeable) desde la parte trasera del equipo, permitiendo la operación continua del sistema durante el mantenimiento.

• Cada equipo deberá tener como mínimo 2 fuentes de poder con un nivel de redundancia N+1.

• Las fuentes de poder deben poder ser remplazadas durante la operación del equipo (hotswappable).

 Todos los dispositivos deberán ser programables a través del cluster de administración.

Características del sistema operativo

• El sistema operativo de los equipos debe ser de diseño modular.

• El sistema operativo de los equipos debe contar con mecanismos de servicio continuo con el objetivo de evitar interrupción del servicio ante operaciones de mantenimiento y actualización de software.

 El equipo debe contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.

Desempeño:

• El desempeño para cada equipo no debe ser menor a 4.400MPPS (IPv4/IPv6).

• La capacidad de fordwarding del equipo deberá poder escalar a por lo menos 12,8Tbps.

Requerimientos físicos:

• Debe ocupar 2 RU (rack unit - unidades de rack)

• Se debe poder instalar en racks estándar de 19 pulgadas EIA.

• El voltaje requerido debe encontrarse en el rango de 100 a 240 VAC.

Especificaciones ambientales:

• El flujo de aire al interior del equipo debe ser del frente hacia la parte posterior. (Toma de aire por panel de fuentes).

• Debe poder operar en el rango de 0 a 40 grados centígrados con una humedad entre 5% y 85% sin llegar a formar condensado.

• En condiciones de almacenamiento soportará una temperatura hasta de 70 grados.

Administración

 Manejo de SNMP v1, v2c y v3.

 Cada módulo de control general debe manejar puntos de acceso administrativos redundantes y separados totalmente fuera de banda e independientes de la red de producción.

 Cada módulo de control general deberá contar, como mínimo, con: una interface dedicada 100/1000 para administración fuera de banda.

 Debe manejar autenticación, autorización y registro de actividades.

Deberá soportar nativamente con la funcionalidad a nivel de hardware que permita servicios de balanceo a nivel de capa 4 para servidores, como los siguientes: IP, IP-stickiness, resiliency, NAT, (EFT), N+M redundancy, IPv4, IPv6, VRF, and IPSLA probes including DNS.

a. IPv4: Static routes, BGP, OSPFv2, and Intermediate System to Intermediate System (ISIS), Virtual Routing and Forwarding Lite (VRF-Lite) and VRF route leaking, Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP) relay.

b. IPv6: Static routes, BGP and OSPFv3, VRF-Lite and VRF route leaking, VRRPv3, DHCP relay.

9.2. Características de los equipos LEAF CE6863E-48S6C

Esta unidad se encargará de dar conectividad a los sistemas de procesamiento, adicionalmente conectará los sistemas hacia la capa de core.

Los equipos deben soportar actualizaciones del sistema operativo, realizados de manera centralizada desde el controlador, sin que esto afecte el servicio ofrecido.

• Se debe proveer de cuatro (4) o más equipos (los que sean necesarios de acuerdo con el diseño del proponente para cumplir la cantidad y tipo de puertos solicitados) equipos LEAF con las siguientes características:

o Debe proveer 48 puertos de 1/10/25G en fibra, para conexiones de servidores, routers, firewalls, balanceadores, IDS/IPS, storage.

o Debe proveer 6 puertos de 40/100G con conectores QSFP28, para conexiones hacia los equipos SPINE.

• El flujo de aire deberá ser del frente hacia atrás. (Toma de aire por el panel de fuentes)

• Deberá soportar transceiver que permita la reutilización de la infraestructura de fibra 10G multimodo con un solo par de fibras, hasta 100m en velocidades de 100GE. Copiar comentario de spine.

• Debe soportar jumbo frames (9000 bytes).

• Soportar políticas de clasificación: servicio de clase (CoS).

• Soportar encolamiento del tipo PQ, DRR, and PQ+DRR o DWRR y DRE.

• Los equipos LEAF deben funcionar con protocolos IPv4/IPv6.

• Los equipos LEAF deben funcionar al menos con rutas estáticas y los protocolos de ruteo OSPF y BGP.

 Deberá soportar overlays en velocidad de línea para soportar comunicación tipo VXLAN.

 Deberá soportar rutas estáticas y dinámicas.

 Deberá soportar interfaces virtuales tipo SVIs.

 Deberá soportar IEEE 802.3AD.

 Debe soportar el agregado de interfaces (portchannel), con protocolo IEE 802.3ad entre pares de equipos (MLAG, VPC, etc), mínimo 32 por equipo LEAF.

La cantidad de entradas de direcciones IP (host) no debe ser menor a 256000.

 Deberá al menos 256000 direcciones tipo MAC.

 Deberá soportar al menos 32000 rutas multicast.

 Deberá soportar al menos 5,000 entradas de acl (ingreso) y 5000 (egreso).

 Deberá soportar al menos 4094 VLANs.

 Deberá soportar al menos 4096 VRFs.

 Deberá soportar al menos 32 enlaces en un (1) solo tubo de agregación lógico (port-channel).

 Deberá soportar al menos 4 sesiones SPAN.

 Debe soportar un mínimo de 64 rutas ECMP.

• Debe permitir que los ventiladores sean removidos en caliente (hot-swappeable) desde la parte trasera del equipo, permitiendo la operación continua del sistema durante el mantenimiento.

• Cada equipo deberá tener como mínimo 2 fuentes de poder con un nivel de redundancia N+1.

• Las fuentes de poder deben poder ser remplazadas durante la operación del equipo (hotswappable).

 Todos los dispositivos deberán ser programables a través del cluster de administración.

Características del sistema operativo

• El sistema operativo de los equipos debe ser de diseño modular.

• El sistema operativo de los equipos debe contar con mecanismos de servicio continuo con el objetivo de evitar interrupción del servicio ante operaciones de mantenimiento y actualización de software.

• El sistema operativo de los equipos debe contar con mecanismos de sobrevivencia que permita correr los procesos críticos en espacios de memoria reservados independientes de cualquier otro proceso o incluso del kernel.

• El sistema operativo de los equipos debe incluir como parte de el mismo, un analizador de paquetes para la función de monitoreo y la corrección del tráfico en el plano de control.

 El equipo debe contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.

Desempeño:

o La capacidad de fordwarding del equipo deberá poder escalar a por lo menos 3,6 Tbps.

o El desempeño no debe ser menor a 940 Mpps.

Requerimientos físicos:

• Debe ocupar 1 RU (rack unit - unidades de rack).

• Se debe poder instalar en racks estándar de 19 pulgadas EIA.

• El voltaje requerido debe encontrarse en el rango de 100 a 220 VAC.

• El flujo de aire al interior del equipo debe ser del frente hacia la parte posterior. (Toma de aire por panel de fuentes).

• Debe poder operar en el rango de 0 a 40 grados centígrados con una humedad entre 5% y 95% sin llegar a formar condensado.

• En condiciones de almacenamiento soportará una temperatura hasta de 70 grados.

Administración

 Manejo de SNMP v1, v2c y v3.

 Cada módulo de control general debe manejar puntos de acceso administrativos redundantes y separados totalmente fuera de banda e independientes de la red de producción.

 Cada módulo de control general deberá contar, como mínimo, con: una interface dedicada 100/1000 para administración fuera de banda.

 Debe manejar autenticación, autorización y registro de actividades.

10. Entrega e implementación

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comenzará a partir del día siguiente de otorgada la recepción definitiva de la totalidad del equipamiento. Dicha recepción será otorgada una vez finalizada la instalación del mismo.

<u>LOTE 2:</u> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE FIREWALLS PARA LA RED DE DATACENTER DEL INSTITUTO Y SUS SERVICIOS CONEXOS.

*** ÍTEM 2.1 - FIREWALLS DATACENTER.**

- Se deberá proveer dos (2) Firewall's, que funcionen en alta disponibilidad Activo/standby) y cumplan las siguientes especificaciones técnicas:

Deberá poseer doce (12) interface de cobre 10/100/1000 Mbps.

Deberá poseer ocho (8) interfaces GE SFP.

- Deberá poseer dos (4) interfaces 10 Gigabit Ethernet (SFP+).

- Deberá proveer cinco (5) transceivers por equipo.

- Deberá poseer dos (2) interfaces de management.

- Deberá soportar mil veinticuatro (1024) interfaces vlans.

- Capacidad de soportar balanceo de carga (load balancing).

- Soporte de cluster para permitir alta disponibilidad.

- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar:

o Sesiones.

o Configuraciones, incluyendo, pero no limitando, políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de red.

o Las asociaciones de seguridad VPN.

o Tablas FIB.

- Soporte de Stateful Failover.

- Soporte de Quality of Service (QoS) sobre túneles VPN.

- Debe estar licenciada para, o soportar sin necesidad de licencia, 15000 túneles de VPN IPSec site-tosite simultáneos.

- Deberá permitir activar y desactivar túneles IPSec VPN desde la interfaz gráfica de la solución.

- Soporte de Open Shortest Path First (OSPF) para los túneles VPN.

- Soporte de Network Address Translation (NAT).

- Administración remota a través de canal encriptado.

- Capacidad de soportar autenticación mediante Active Directory agent, LDAP, Kerberos, NTLM

- Deberá poseer como mínimo diez (10) contextos virtuales lógicos con su correspondiente licenciamiento.

- Soporte mínimo de seis millones (6000000) conexiones de firewall concurrentes.

- Soporte mínimo de doscientas mil (200000) conexiones nuevas por segundo.

- Deberá soportar un throughput de veinte (20) Gbps Stateful inspection firewall.

- Deberá soportar un throughput mínimo de veinte (20) Gbps de tráfico VPN 3DES/AES.

- Deberá soportar y ser compatible con la solución actual del servidor de AAA (Authentication, Authorization and Accounting) del Instituto (CISCO ACS).

- Deberá soportar al menos doscientos cincuenta (250) contextos virtuales lógicos por appliance.

- Con el fin de controlar el tráfico y aplicaciones cuyo consumo puede ser excesivo, se requiere que la solución tenga la capacidad de controlar el ancho de banda máximo utilizado.

- Deberá soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de origen.

- Deberá soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de destino.

- Deberá soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por puerto.

- Deberá soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por usuario y grupo.

- Deberá soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping para aplicaciones incluyendo, y no solamente a aplicaciones estándares.

- Deberá permitir en QoS la definición de tráfico con ancho de banda garantizado.

- Deberá permitir en QoS la definición de tráfico con máximo ancho de banda utilizado.

- Deberá permitir en QoS la definición de colas de prioridad.

- Deberá soportar marcación de paquetes DiffServ, incluso por aplicación.

- Deberá soportar la modificación de los valores de DSCP para Diffserv.

- Deberá soportar priorización de tráfico utilizando información de Tipo de Servicio (Type of Service).

- Deberá soportar QoS (traffic-shapping) en las interfaces agregadas o redundantes.

- Deberá permitir la diferenciación de aplicaciones Proxies (psiphon, Freegate, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo.

- Deberá permitir la creación de grupos dinámicos de aplicaciones, basado en las características de estas, tales como: Tecnología utilizada en las aplicaciones (Client-Server, Browse Based, Network Protocol, etc).

- Deberá permitir crear grupos dinámicos de aplicaciones basados en características de estas, tales como: Nivel de riesgo de la aplicación.

- Deberá permitir crear grupos estáticos de aplicaciones basadas en características de estas, tales como: Categoría de Aplicación.

- Deberá tener módulo IPS integrado en el propio equipo.

- Deberá incluir mecanismos de mitigación de ataques de denegación de servicio distribuida (DDOS).

- Deberá incluir firmas de prevención de intrusiones (IPS) y actualización periódica desde una base de datos provista por el fabricante.

- Las características de IPS y antivirus deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante.

- Deberá soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuarios, grupos de usuarios y la combinación de todos estos elementos.

- Deberá permitir el bloqueo de vulnerabilidades y exploits conocidos.

- Deberá incluir la protección contra ataques de denegación de servicio.

- Deberá proteger la arquitectura mediante análisis de decodificación de protocolo.

- Deberá proteger la arquitectura mediante análisis para detectar anomalías de protocolo.

- Deberá proteger la arquitectura mediante análisis para detectar malformaciones de paquetes.

- Deberá ser capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc.

- Deberá detectar y bloquear los escaneos de puertos de origen.

- Deberá bloquear ataques realizados por gusanos (worms) conocidos.

- Deberá contar con firmas para bloquear ataques de desbordamiento de memoria intermedia (buffer overflow).

- Deberá poder crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto.

- Deberá identificar y bloquear la comunicación con redes de bots mediante firmas de IPS y una base de reputación IP provista, mantenida y actualizada periódicamente por el fabricante.

- Deberá registrar la siguiente información sobre amenazas concretas: Atack type, source, destination, atck start, atack end, packets, speed.

- Deberá ser compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación.

- Los eventos deben identificar el país que origino la amenaza.

- Deberá poseer doble fuente de alimentación redundante y tener la posibilidad de remplazarlos de manera hot-swap (en caliente). Los conectores de energía deberán ser C19 A C20, con trabas de seguridad bloqueantes en ambos extremos.

- Deberá incluir firmas de virus y malware con actualización periódica desde una base de datos provista por el fabricante.

- Deberá incluir un motor de antivirus heurístico.

- Deberá permitir realizar escaneos en los siguientes protocolos: HTTP/HTTPS, SMTP/SMTPS, POP3/POP3S, IMAP/IMAPS, MAPI, FTP/SFTP, CIFS.

- Deberá incluir protección contra virus en contenido HTML y Javascript, software espía (spyware) y gusanos (worms).

- Deberá tener protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP.

- Deberá aislar automáticamente las máquinas infectadas de otros segmentos de red.

- Deberá tener protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes de Sandbox, en las instalaciones locales y en la nube.

- Los elementos ofertados serán nuevos, última versión de hardware y software, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

- La comunicación entre los servidores de administración y los dispositivos de seguridad debe ser cifrado.

- Debe permitir almacenar una base de usuarios local que permita realizar autenticación sin depender de un dispositivo externo.

- El log de una regla debe permitir registrar la conexión, enviar una alerta snmp, enviar un mail, ejecutar un script.

- Debe permitir analizar la coherencia de las reglas que se aplican.

- Debe permitir acelerar el tráfico conocido.

- Debe permitir utilizar herramientas de “troubleshooting” estándar y permitir capturar paquetes de tráfico.

- Deberá ser capaz de realizar nateo, desde dos orígenes distintos a un mismo destino.

- La aplicación de política deberá ser a nivel global, sin tener en consideración el puerto físico de origen y destino.

- Deberá ser provista con todas sus licencias para su funcionamiento y no se aceptará que para las funcionalidades requeridas se deba adquirir alguna de forma adicional.

- La solución está pensada para ser redundante, por lo cual, cada uno de los NGFW tiene que poder soportar el 100% de la performance solicitada en las especificaciones, para poder afrontar el tráfico de red de la institución, aunque uno de los nodos de NGFW este caído.

- El appliance debe ser capaz de ser administrado en forma centralizada, configurando sus políticas de seguridad, el almacenamiento de los logs y el monitoreo, e integrándose con la administración de la plataforma de seguridad existente.

- El appliance debe proveer la totalidad máxima de sus fans (ventiladores) de circulación de aire. Los mismos deben ser redundantes y tener la posibilidad de remplazarlos de manera hot-swap (en caliente).

- El appliance debe disponer de la totalidad máxima de sus fuentes de poder (AC) soportadas por el appliance.

- Las fuentes deberán ser redundantes y se deben proveer los cables e insumos necesarios para la interconexión a la red eléctrica.

- El tráfico generado dentro del appliance por los NGFWs virtuales debe ser ruteado e Interconectado con routers y switches virtuales, sin necesidad de un dispositivo externo de terceras partes.

- Los firewalls deberán poder almacenar por lo menos un mes de logs para poder realizar un correcto troubleshooting por parte del personal del instituto en caso de ser necesario.

SERVICIO DE IMPLEMENTACION:

 La adjudicataria deberá incluir en la oferta el servicio de implementación y migración de la configuración actual (llave en mano).

 Se deberá implementar el equipamiento en modalidad de cluster para brindar alta disponibilidad de los servicios.

 La adjudicataria deberá llevar a cabo las siguientes Etapas:

<u>a) Etapa 1 - Tareas preliminares</u>

Una vez notificada la orden de compra, el adjudicatario deberá entregar dentro del plazo máximo de noventa (90) días corridos, un informe que contenga como mínimo los siguientes puntos de las tareas preliminares:

- Verificación y análisis de la infraestructura actual.

- Diseño físico - Layout de equipos y port-mapping.

- Diseño Lógico. Direccionamiento IP Interfaces.

- Verificación del hardware y licenciamiento adquirido.

- Análisis y compatibilidad de configuraciones / nuevos comandos.

- Eliminar configuración por desuso del equipamiento actual.

b) Etapa 2 - Tareas de laboratorio

Una vez proporcionado el informe de la ETAPA 1 – Tareas preliminares, el adjudicatario deberá entregar dentro del plazo máximo de 15 días corridos, dos informes técnicos:

- El primero, especificando el paso a paso del plan de trabajo para realizar las tareas de laboratorio y deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

o Montaje en rack y conectorizado. Deberá provisionarse los patchcords de cobre categoría 6 y patchcords de fibra óptica OM3 necesarios para todas las interfaces que posean ambos equipos.

o Actualización del sistema operativo (última versión recomendada por fabricante).

o Configuración inicial y conexión del equipamiento.

o Configuración de parámetros de red y seguridad.

o Implementación de políticas.

o Verificación de funcionamiento.

o Análisis de logs y reportes.

o Generación del throughput máximo solicitado.

- El segundo informe, deberá contener los resultados obtenidos de todas las tareas de laboratorio.

c) Etapa 3 - Puesta en producción

Una vez proporcionado el informe de la ETAPA 2 - tareas de laboratorio, el adjudicatario deberá entregar dentro del plazo máximo de 30 días corridos, un informe técnico que contenga como mínimo los siguientes puntos con el paso a paso del plan de implementación y puesta en producción:

- Situación actual y situación esperada.

- Implementación de esquema de alta disponibilidad.

- Pruebas cambio de rol en alta disponibilidad.

- Durante las maniobras de cambio de rol en el esquema de alta disponibilidad, el adjudicatario deberá garantizar el acceso de todos los servicios y continuidad operacional de la red del Instituto.

- Las ventanas de trabajo se llevarán a cabo cuando designe el Instituto, fuera del horario de operatoria.

- Tiempos totales de ventana (actividades previas, pruebas de servicio, afectación de servicio).

- Plan de trabajo (Nº paso, actividad/responsable, tiempo, impacto).

- Plan de contingencia (rollback).

- Configuración inicial, parámetros de red y seguridad, enlaces MPLS/ L2L con proveedores y servicios con otros organismos.

- Implementación y migración de la configuración de red, seguridad, nateos, ruteos, Virtual Routing and Forwarding, Ospf, Bgp, y demás configuraciones necesarias para dejar operativo todos los servicios configurados a la nueva plataforma, además de las nuevas configuraciones que surjan de la etapa 1 -“Tareas Preliminares”.

- Configuración e integración con el servidor de AAA (Authentication, Authorization and Accounting).

En caso de requerirse configuraciones y/o actualizaciones/upgrades del servidor actual AAA (Authentication, Authorization and Accounting) deberán ser provista por el Adjudicatario.

- Configuración de interconexión para envío y/o captura de logs al syslog server.

- Verificación del funcionamiento integral de la solución y ajuste de configuración necesarios.

d) Etapa 4 - Tareas en post-producción

Una vez proporcionado el informe de la ETAPA 3 – "Puesta en producción", se deberá entregar dentro del plazo máximo de 15 días corridos un informe que contenga como mínimo los siguientes puntos:

- Diseño de una estrategia de backup, recuperación y rollback.

- Topología con el Diseño físico - Layout de equipos y port-mapping.

- Topología con el Diseño Lógico. Direccionamiento IP Interfaces.

- Análisis de logs y reportes.

Entrega e implementación

El equipamiento deberá encontrarse entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir del día siguiente de Notificada la Orden de Compra.

*** ÍTEM 2.2 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO R2 POR EL TÉRMINO DE 24 MESES**

La adjudicataria deberá brindar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual durante veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término.

-El servicio para los firewalls instalados en el Data Center del Instituto se implementará en la modalidad 7x24x365, con recambios de hardware en 4 horas.

-La adjudicataria deberá brindar un servicio técnico de probada idoneidad de forma tal que los servicios requeridos sean cumplimentados dentro de los plazos estipulados en el cuadro del punto Tiempo de respuesta e indisponibilidad en horas según la modalidad de mantenimiento, del presente ITEM.

-Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente reclamará a la prestadora del servicio que corresponda, mediante comunicación telefónica indicando tipo de falla, fecha y hora de producida la misma. Una vez efectuada la solicitud de service, el prestador del servicio informará el número de reclamo correspondiente.

-A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del mismo, la contratista comunicará al Instituto por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será base para el cálculo de los punitorios que correspondan.

- La adjudicataria deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos suministrados a los efectos de conservarlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

Dicho servicio incluirá sin cargo adicional:

- La provisión del reemplazo de todo componente de hardware o software defectuoso, deteriorado, cuando fuera necesario.

- La reparación del equipamiento descompuesto y la provisión de los elementos componentes que fuese menester reemplazar, así como los insumos de todo tipo que requiera dicha reparación.

- La concurrencia del servicio técnico, en el lugar de prestación, su remuneración, traslados y demás gastos que ocasione su tarea, así como la cobertura de los seguros que pudieran corresponder.

- El acarreo de los equipos o de sus elementos componentes, cuando fuera necesario para su reemplazo o reparación.

- La instalación y/o actualización del sistema operativo, como así también updates, upgrades, fixes, parches, etc.

Reemplazos

 Los equipos y elementos que se provean en calidad de reemplazo, deberán responder con exactitud a las características técnicas de los reemplazados, y estar en perfecto estado de funcionamiento. Además, Deberán ser nuevos sin uso, originales del fabricante, y su fabricación no podrá encontrarse discontinuada.

 No se aceptará como causal de demora la carencia de equipo o elementos de repuestos, por lo cual, el proveedor deberá mantener un stock de productos y componentes adecuados.

Sustituciones

 En el caso de que un equipo (o elementos que formen parte de él), deban ser retirados para su reparación, el proveedor deberá sustituirlos transitoriamente por otro, de calidad equivalente o superior (en perfecto estado de funcionamiento), a los efectos de reestablecer la disponibilidad de la prestación.

 Reconfiguración: Durante el período de mantenimiento, la adjudicataria brindará sin cargo y cada vez que este Organismo lo solicite, un servicio de reconfiguración sobre los firewalls.

 El personal especializado de la empresa Adjudicataria, deberá concurrir a prestar el servicio de garantía y/o mantenimiento, todas las veces que sea solicitado por el Instituto, y dentro de los plazos que para cada caso se indica en el cuadro Tiempo de respuesta e indisponibilidad en horas según la modalidad de mantenimiento, del presente ITEM.

Indisponibilidad y Reparación de los Firewalls:

 El tiempo máximo de reposición del servicio no será superior a lo consignado en la siguiente tabla, excepto bajo causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el proveedor. Estos tiempos no superarán en ningún caso los valores especificados a continuación:

 Tiempo de respuesta e indisponibilidad en horas según la modalidad de mantenimiento:

Equipos	Diagnostico (hs.)	Resolución (hs.)	Máximo Acumulado Mensual (hs.)	Máximo Acumulado Semestral (hs.)
Firewalls Datacenter	2	2	4	8

 Se aceptará un tiempo acumulado mensual (según tabla), computándose las horas mensuales que medien entre la aparición del problema y la corrección del mismo.

 El tiempo para la reparación incluye el caso que el Proveedor deba reemplazar componentes de hardware provistos durante el contrato.

 Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Instituto. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación si, previamente el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características.

 Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía del equipamiento, éstos y éstas, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la Oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

 Tampoco se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

Entrega e implementación

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comenzará a partir del día siguiente de otorgada la recepción definitiva de la totalidad del equipamiento. Dicha recepción será otorgada una vez finalizada la instalación del mismo.

LOTE 3: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE SWITCHES PARA LA RED DE STORAGE Y SUS SERVICIOS CONEXOS

* ÍTEM 3.1 - SWITCHES STORAGE

Se solicita la adquisición de 6 switches destinados a la red de storage del Datacenter del Instituto, incluyendo un servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para dicho equipamiento, por el término de 24 (veinticuatro) meses.

1 ESPECIFICACIONES

Se deberán proveer 6 Switches para la Red de Storage (SAN) con las siguientes características:

1.1 Cada switch deberá poseer 48 puertos licenciados en su totalidad.

1.2 Deberá soportar port speed: 4/8/10/16/32 Gbps autosensing con XX Gbps de bandwidth dedicado por puerto.

1.3 Deberá soportar enlaces troncales ISL de hasta 8 puertos SFP+ de 32 Gbit/s por enlace.

1.4 Buffer credit: hasta 256 para un grupo de 4 puertos, con un valor predeterminado de 20 créditos de búfer por puerto y un máximo de 253 créditos de búfer para un solo puerto en el grupo.

1.5 Deberá soportar doble fuente de alimentación redundante hot-swappable.

1.6 Deberá soportar Hot- Swappable Enhanced SFP+ optics

1.7 Deberá soportar Passive Backplane.

1.8 Deberá soportar Hardware Virtualization Technology y administrar el Switch desde el port layer.

1.9 Deberá soportar diagnósticos online.

1.10 Deberá soportar acceso por CLI usando cable de consola RS-232 y puertos Ethernet.

1.11 Deberá soportar Secure FTP (SFTP).

1.12 Deberá soportar Secure Shel Protocol Version 2 (SSHv2).

1.13 Deberá soportar Simple Network Management Protocol Version 3 (SNMPv3).

1.14 Deberá soportar Role-Based Access Control (RBAC) usando funciones AAA en RADIUS y/o TACACS++.

1.15 Deberá soportar Hardware Virtualization Technology y administrar el Switch desde el port layer.

1.16 Deberá soportar Routing entre Virtual Swich.

1.17 Deberá soportar Flow-based y Zone-based QoS.

1.18 Soporte para Fibre Channel Security Protocol (FC-SP).

1.19 Deberá soportar In-band management using IP over Fibre Channel (RFC 2625).

1.20 Deberá proveerse una herramienta de administración gráfica.

1.21 Soporte de registro remoto (SysLog).

1.22 Soporte de fibre channel traceroute, ping.

1.23 Soporte de comandos para debug.

1.24 Deberá soportar estadísticas por puerto.

1.25 Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.

1.26 Los equipos deberán ser alimentados con 220V - 50 Hz, sin necesidad de un transformador adicional.

Entrega e implementación

El equipamiento deberá encontrarse entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir del día siguiente de Notificada la Orden de Compra.

*** ÍTEM 3.2 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO R3 POR EL TÉRMINO DE 24 MESES**

2.1 La adjudicataria deberá cotizar un servicio de mantenimiento mensual durante veinticuatro (24) meses a partir de la puesta en servicio y su recepción definitiva, con opción a prórroga por veinticuatro (24) meses más, para los 6 Switches, los dos (2) balanceadores de carga y los blade’s.

2.2 Dicho servicio se implementará en la modalidad de 7x24x365, con recambios de hardware en 4 horas.

2.3 La adjudicataria deberá brindar un servicio técnico certificado por el fabricante que garantice el nivel de idoneidad, de forma tal que los servicios requeridos sean cumplimentados dentro de los plazos estipulados en el cuadro del punto 6.5 Deberá proveerse un listado del plantel que

forma parte del equipo de soporte técnico detallando las certificaciones que posea cada integrante.

2.4 La adjudicataria deberá poseer un minino dos (2) profesionales certificados por el fabricante en su plantel de soporte técnico durante toda la vigencia de la contratación, a efectos de garantizar el soporte de mantenimiento solicitado en el punto 6.5.

2.5 La provisión del reemplazo de todo componente de hardware defectuoso, deteriorado y/o inconvenientes de software, como así también updates, upgrades, fixes, parches, y/o nuevas funcionalidades que se requieran para el correcto funcionamiento de los balanceadores de carga.

2.6 La reparación del equipo descompuesto y la provisión de los elementos componentes que fuese menester reemplazar, así como los insumos de todo tipo que requiera dicha reparación.

2.7 La concurrencia del servicio técnico, en el lugar de prestación, su remuneración, traslados y demás gastos que ocasione su tarea, así como la cobertura de los seguros que pudieran corresponder.

2.8 El acarreo de los equipos o de sus elementos componentes, cuando fuera necesario para su reemplazo o reparación.

2.9 La adjudicataria deberá presentar, su Procedimiento de escalamiento ante incidente, indicando teléfonos y direcciones de correo electrónico. Deberá indicar los responsables y su respectivo número de teléfono ante una no respuesta del Primer Nivel de escalamiento o ante un no cumplimiento de los tiempos estipulados en el punto 6.5.

2.10 La adjudicataria deberá poseer y suministrar un equipo de backup de similares condiciones técnicas al clúster instalado en el Datacenter de Paraná 555 CABA en caso de falla de Hardware/Software de alguno de los balanceadores de carga falle.

2.11 Es de carácter obligatorio que los oferentes soliciten información adicional sobre el modelo de hardware/software de los Balanceadores de Carga marca Big-IP.

2.12 La adjudicataria deberá presentar, su Procedimiento de escalamiento ante incidente, indicando teléfonos y direcciones de correo electrónico. Deberá indicar los responsables y su respectivo número de teléfono ante una no respuesta del Primer Nivel de escalamiento o ante un no cumplimiento de los tiempos estipulados en el punto 6.5.

2.13 La adjudicataria deberá incluir dentro de la oferta el soporte técnico oficial del fabricante que cumpla con las características técnicas solicitadas en el presente anexo por el término de la vigencia de la contratación.

2.14 La adjudicataria debe garantizar el acceso al soporte directo con especialistas del fabricante a través de Internet y/o por vía telefónica, para lo cual deberá especificar claramente los mecanismos de comunicación (Sitio web, correo electrónico, número de teléfono), para que, en caso de ser necesario, se pueda generar la apertura y seguimiento de una incidencia.

3 REEMPLAZO:

3.1 Los equipos y elementos que se provean en calidad de reemplazo, deberán responder con exactitud a las características técnicas de los reemplazados, y estar en perfecto estado de funcionamiento.

3.2 No se aceptará como causal de demora la carencia de equipo o elementos de repuestos, por lo cual el proveedor deberá mantener un stock de productos y componentes adecuados.

4 SUSTITUCIONES:

4.1 En el caso de que un equipo (o elementos que formen parte de él), deban ser retirados para su reparación, el proveedor podrá sustituirlos transitoriamente por otro, de calidad equivalente o superior (en perfecto estado de funcionamiento), a los efectos de restablecer la disponibilidad de la prestación.

4.2 Área de cobertura: El servicio de mantenimiento será prestado por el proveedor en los lugares donde se encuentren instalados los equipos, a menos que este Organismo solicite expresamente que se realice en el domicilio del service.

5 SOPORTE REACTIVO:

5.1 La adjudicataria deberá proporcionar el servicio de soporte reactivo de los equipos suministrados a los efectos de corregir los inconvenientes de configuración y software.

5.2 Dicho servicio se implementará en la modalidad de 7x24x365.

5.3 La concurrencia del servicio técnico, en el lugar de prestación, su remuneración, traslados y demás gastos que ocasione su tarea, así como la cobertura de los seguros que pudieran corresponder.

5.4 La instalación y/o actualización de nuevas versiones de software.

5.5 El personal especializado de la "EMPRESA ADJUDICATARIA", deberá concurrir a prestar el servicio de garantía o mantenimiento, todas las veces que sea solicitado por el Instituto, y dentro de los plazos que para cada caso se indica en el punto 6.5.

6 INDISPONIBILIDAD DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS PUNTOS SOLICITADOS

6.1 Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente reclamará a la prestadora del servicio que corresponda, mediante comunicación telefónica indicando tipo de falla, fecha y hora de producida la misma. Una vez efectuada la solicitud de service el prestador del servicio informará el número de reclamo correspondiente.

6.2 A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del mismo, la contratista comunicará al Instituto por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será base para el cálculo de los punitorios que correspondan.

6.3 En caso que el descuento por indisponibilidad del servicio supere los parámetros establecidos en la tabla para los valores semestrales, éste Instituto podrá, a partir de ese momento, rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento del proveedor, tomando libre disposición de la retención de la garantía definida.

6.4 El tiempo máximo de reposición del servicio no será superior a lo consignado en la siguiente tabla excepto bajo causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el proveedor. Estos tiempos no superarán en ningún caso los valores especificados a continuación:

Equipos	Diagnostico (hs.)	Resolución (hs.)	Máximo Acumulado Mensual (hs.)	Máximo Acumulado Semestral (hs.)
Switch SAN	2	2	4	8

6.5.1 El tiempo para la reparación incluye el caso que el Proveedor deba reemplazar componentes de hardware provistos durante el contrato.

6.5.2 Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún

costo adicional para el Instituto. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación si previamente el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características.

6.5.3 Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la Oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”. Tampoco se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

6.5.4 Quedarán excluido de los tiempos de indisponibilidad del servicio, todo servicio de mantenimiento solicitado con una anticipación de 20 días.

7 Entrega e implementación

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comenzará a partir del día siguiente de otorgada la recepción definitiva de la totalidad del equipamiento. Dicha recepción será otorgada una vez finalizada la instalación del mismo.

TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VI. Formato de Contrato

Contrato

Contrato de Suministro de Bienes *y servicios conexos*

El presente **Contrato de suministro de bienes** se celebra en *(indicar el lugar)* el *(indicar la fecha)* entre *(indicar el nombre completo del Comprador)*, en adelante el **Comprador,** representado por (*indicar el nombre y nombramiento del representante autorizado)* y *(indicar el nombre completo del proveedor)*, en adelante el **Proveedor**, representado por *(indicar el nombre completo del representante legal del proveedor)*. Ambos, en adelante y de forma conjunta, se denominarán las **Partes**.

DECLARA EL COMPRADOR*:*

1. Que el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS fue creado por Ley Nº 19.032 (art.1), modificada por Leyes Nº 25.615 y Nº 25.751 y se le otorgó el carácter de figura de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

   Que, posteriormente, por Decreto Nº 2/2004 se estableció que el Instituto estará dirigido por un Órgano Ejecutivo de Gobierno, integrado por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y que tendrá las facultades de gobierno y administración establecidas en la ley.
   Que el Decreto 31/2019 designó como Directora Ejecutiva a la Licenciada Dra. Luana Volnovich quien firma el presente contrato. Que, como finalidad central de la creación del Instituto está el otorgar a los jubilados y pensionados y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

2. Que convocó a licitación respecto de los Bienes y Servicios conexos *para la Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica* y que ha aceptado la oferta del **Proveedor** para el suministro de estos Bienes y Servicios conexos, por la suma de *(indicar el Precio del Contrato expresado en número y letra)* (en adelante el "Precio del Contrato").

DECLARA EL PROVEEDOR:

1. *(asentar los datos generales del proveedor, dirección, datos de documentos que otorgan poder de representación a su representante, nacionalidad, entre otros que requiera la legislación aplicable)*
2. Que ha aceptado la adjudicación respecto de los Bienes y Servicios conexos *(describir brevemente los bienes y servicios objeto del contrato)* y que el Precio del Contrato corresponde a su oferta por dichos Bienes y Servicios conexos.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. Interpretación

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Adicionalmente a lo dispuesto en el inciso 1, la interpretación del Contrato se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato.

II. Orden de prelación de los documentos contractuales

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   a) Contrato;
   b) Carta de Aceptación
   c) Oferta del Proveedor
   d) Condiciones Particulares del Contrato;
   e) Condiciones Generales del Contrato;
   f) Los requisitos técnicos (incluyendo los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
   g) Listas completas (incluyendo las listas de precios)
   h) (*Agregar aquí cualesquiera otros documentos que formarán parte integrante del contrato)*
2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

III. Obligaciones del Proveedor y del Comprador

1. En razón a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se obliga a proveer los Bienes y Servicios conexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
2. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

Enteradas de su contenido y alcance, las Partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del **Comprador**	Por y en nombre del **Proveedor**
(indicar nombre y título u otra designación del representante del Comprador)	*(indicar nombre del representante autorizado del Proveedor)*
en presencia de *(indique la identificación del testigo)*	en presencia de *(indique la identificación del testigo)*
Firma	Firma

(Si se trata de una APCA, deben firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal, en cuyo caso se deberá adjuntar el poder que lo faculta a firmar en nombre de todos los demás miembros).

Por y en representación de cada integrante del Consultor (*inserte el nombre de la APCA)*

(Nombre del integrante principal) _____

(Representante autorizado que actúa en nombre de la APCA)

(Agregue espacios para las firmas de cada integrante si firman todos)

en presencia de *(indique la identificación del testigo)*

Condiciones Generales del Contrato

Índice de cláusulas Condiciones Generales del Contrato

Contenido

A. Disposiciones generales 115

1. Definiciones 115
2. Documentos del contrato 116
3. Interpretación 116
4. Disposiciones de integridad 117
5. Idioma 117
6. Ley aplicable 118
7. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 118
8. Origen del Proveedor, Subcontratistas, bienes y servicios conexos 118
9. Confidencialidad 118
10. Conflicto de intereses 119
11. Notificaciones y comunicaciones entre las Partes 119
12. Resolución de controversias 119
13. Supervisión y auditorías por parte del Banco 120
14. Representantes autorizados 120
15. Cambio en las leyes y regulaciones 121
16. Caso fortuito o fuerza mayor 121

B. Alcance del suministro y obligaciones del Proveedor 122

17. Alcance del suministro 122
18. Responsabilidades del proveedor 122
19. Plazo y lugar de entrega de los Bienes 122
20. Impuestos y Derechos 122
21. Garantía de cumplimiento de contrato 122
22. Disposiciones sobre propiedad intelectual e indemnización por violación a los derechos de propiedad intelectual 123
23. Patentes y exención de responsabilidad 123
24. Limitación de responsabilidad 124
25. Subcontratación 124
26. Especificaciones y Normas 124
27. Embalaje y documentos 124
28. Seguros 125
29. Transporte y servicios conexos 125
30. Inspecciones y pruebas de los Bienes 125
31. Garantía de calidad de los Bienes 126

C. Pagos 127

32. Precio del Contrato 127
33. Forma y condiciones de pago 127
34. Anticipo y Garantía por buen uso del anticipo 127
35. Liquidación por daños y perjuicios 127

D. Modificación y terminación anticipada del Contrato 128

36. Órdenes de cambio y modificaciones al Contrato 128
37. Prórroga de los plazos 128
38. Terminación anticipada del Contrato 128
39. Cesión 130
40. Restricciones a la exportación 130

Anexo: Fórmula para ajuste de precios ..... ¡Error! Marcador no definido.

Apéndice 1: Disposiciones de Integridad 137

Apéndice 2: Notificación de Intención de Adjudicación 140

Apéndice 3: Carta de Aceptación 142

Apéndice 4: Formularios de Garantías 143

Condiciones Generales del Contrato

El Contrato, las siguientes Condiciones Generales del Contrato (CGC), juntamente con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y demás documentos enlistados en el contrato, constituyen un documento completo que establece los derechos y obligaciones de las Partes.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)		
A. DISPOSICIONES GENERALES		
1. Definiciones		
1.1.	En las Condiciones del Contrato que incluyen estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares- las palabras y expresiones subsecuentes tendrán los siguientes significados:	
	(a)	**Banco**: es el Banco Centroamericano de Integración Económica.
	(b)	**Bienes:** son todos aquellos productos, mercadería, materia prima, maquinaria, equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato
	(c)	**Comprador:** es la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos según se indica en las **CPC**
	(d)	**CGC:** significa las Condiciones Generales del Contrato.
	(e)	**Contrato** es el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
	(f)	**Documentos del Contrato** son los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
	(g)	**Cumplimiento:** significa la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.
	(h)	**CPC:** significa las Condiciones Particulares del Contrato.
	(i)	**Día:** se refiere a día calendario; excepto cuando se especifique “día hábil”.
	(j)	**Legislación/ ley Aplicable**: Se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley conforme lo especificado en la cláusula 6 de las CGC, que se dicten y entren en vigor oportunamente
	(k)	**País del Comprador:** es el país **especificado en las CPC**.
	(l)	**Parte:** significa el Comprador o el Proveedor, según lo requiera el contexto. **Partes:** significa el Comprador y el Proveedor.
	(m)	**Precio del Contrato:** significa el precio a pagar al Proveedor según lo especificado en el Contrato, sujeto a las adiciones y ajustes al mismo o deducciones de éste, que se puedan realizar de conformidad con el Contrato.
	(n)	**Prestatario/Beneficiario:** Persona natural o jurídica, pública o privada, **indicada en las CPC,** que ha suscrito un contrato o convenio para el financiamiento de una operación con el Banco y que generalmente nombra un organismo ejecutor para su ejecución.
	(o)	**Proveedor:** Persona física o jurídica, pública o privada, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
	(p)	**Servicios Conexos:** son los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguros, transporte, instalación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(q) **Subcontratista**: se refiere a cualquier persona natural, o jurídica, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios Conexos.
(r) **Tercero:** se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Prestatario/Beneficiario, el Contratante, el Contratista o un Subcontratista.
(s) **Emplazamiento del Proyecto:** donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CPC**.
2. Documentos del contrato
2.1. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: a. Contrato; b. Carta de Aceptación c. Oferta del Proveedor d. Condiciones Particulares del Contrato; e. Condiciones Generales del Contrato; f. Los requerimientos Técnicos; (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas) g. Las listas completas (incluyendo las Listas de Precios) h. Cualquier otro documento que en la **CPC** se especifique que forme parte integral del Contrato
2.2. Sujeto al orden de prelación establecido en el Contrato, todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El Contrato debe leerse en su conjunto de manera integral.
3. Interpretación
3.1. Excepto cuando el contexto exija lo contrario: (a) Palabras que indican el singular también incluyen el plural y las palabras que indican el plural también incluyen el singular; (b) palabras indicando un género incluyen todos los géneros (c) Disposiciones que incluyen la palabra "aceptar", "acordado" o "acuerdo" requieren que el acuerdo se registre por escrito; y firmadas por ambas Partes (d) "Escrito" o "por escrito" significa escrito a mano, escrito a máquina, impreso o producido electrónicamente siempre que dé como resultado un registro permanente.
3.2. Los encabezamientos o títulos utilizados en este Contrato son sólo para fines de referencia y no limitarán, alterarán o afectarán el significado o la interpretación del Contrato a ningún efecto.
3.3. **Términos comerciales** (a) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* **especificada en las CPC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. (b) El significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes de las Partes serán los prescritos en los *Incoterms*, conforme se especifica en las **CPC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.
3.4. Totalidad del acuerdo

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
	El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
3.5.	Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
3.6.	Limitaciones de dispensas (a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 3.6 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato se considerará dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
3.7.	Divisibilidad Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida declarada ilegal, nula, inválida o fuese inejecutable, en su totalidad en parte dicha prohibición, nulidad, invalidez o falta de ejecución no afectara la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.
4. Disposiciones de integridad	
4.1.	El prestatario/beneficiario, el comprador, el proveedor y todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones financiadas directa o indirectamente por el Banco y bajo cualquier condición, estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Apéndice 1 (Disposiciones de Integridad).
4.2.	El Comprador exige al Proveedor que proporcione aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información proporcionada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la rescisión del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco
5. Idioma	
5.1.	El idioma que rige el Contrato y las comunicaciones entre las Partes será el idioma oficial del Comprador, detallado en las **CPC**
5.2.	Los documentos relativos al Contrato y toda la documentación impresa que forme parte del Contrato podrán estar en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción precisa de los contenidos pertinentes al idioma oficial detallado en la cláusula 5.1 de los CPC. En caso de conflictos de interpretación prevalecerá la traducción.
5.3.	El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones del Contrato.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
6. Ley aplicable	
6.1.	El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador y se interpretará conforme a dichas leyes a menos que en las **CPC** se indique otra cosa.
6.2.	Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando: a. por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo Nacional de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
7. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	
7.1.	Si el Proveedor es un APCA, los integrantes autorizan al integrante indicado en la **CPC** para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del proveedor frente al Comprador en virtud de este contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último. La composición o constitución del APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento por escrito del Comprador.
8. Origen del Proveedor, Subcontratistas, bienes y servicios conexos	
8.1	El Proveedor y sus Subcontratistas podrán ser originarios de cualquier país, **a menos que se especifique diferente en las CPC.**
8.2	Los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse en virtud del Contrato pueden tener origen en cualquier país, **a menos que se especifique diferente en las CPC**. En dicho caso, a solicitud del Contratante, se podrá pedir al Proveedor que presente evidencias del origen de los bienes y servicios conexos.
9. Confidencialidad	
9.1.	Las Partes mantendrán la más estricta confidencialidad respecto de toda la información, indicada en las **CPC** como confidencial, a la que tendrán o han tenido acceso en virtud de la suscripción del Contrato y que incluye la información que haya sido proporcionada por una Parte a la otra de manera escrita, ya sea por medio electrónico y/o impreso, o aquella información a la que hayan tenido acceso, directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Esta obligación de confidencialidad se hace extensiva a todos los subcontratistas, el personal y funcionarios que las Partes utilicen o estén vinculados con el suministro de los Bienes objeto del Contrato.
9.2.	Las Partes garantizan que dicha información recibirá un tratamiento estrictamente confidencial, y el Proveedor únicamente podrá utilizarla para actividades o funciones directamente relacionadas con el suministro de los Bienes y ejecución de los Servicios conexos objeto del Contrato, quedando prohibida la divulgación, reproducción o disposición de cualquier forma de esa información suministrada o aquella a que tenga acceso o conocimiento en virtud del Contrato
9.3.	La obligación de las Partes de conformidad con las Subcláusulas 9.1 y 9.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; debiendo señalar el carácter confidencial de dicha información (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin infracción de ninguna de las Partes; (c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa Parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra Parte; o

(d) De otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
(e) Requiera su divulgación por ley, orden judicial emitida por una corte con jurisdicción, orden emitida por una Agencia Gubernamental, o cualquier autoridad pública con competencia.
(f) Se acredite ha sido desarrollada independientemente por la Parte receptora de la información sin el uso de información confidencial.

9.4. Las disposiciones de esta Cláusula 9 de las CGC no modificarán de ninguna manera el compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las Partes, a quien esto compete, antes de la fecha del Contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

9.5. Las obligaciones de confidencialidad asumidas por las Partes en virtud de las disposiciones contenidas en la cláusula 9 subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y firma aún después de terminado o vencido el plazo del Contrato, en el país del Comprador o en el extranjero.

9.6. Cualquier uso indebido de la información confidencial a que tuviere acceso el Proveedor será considerado una violación a las obligaciones de confidencialidad y, por tanto, se hará acreedor a las penas, sanciones y responsabilidad civil respecto de la reparación del daño material o la indemnización por daños y perjuicios, de conformidad con lo previsto en la ley aplicable.

10. Conflicto de intereses

10.1. El Proveedor declara no tener conflicto de intereses con el Prestatario/Beneficiario, ni con su organismo ejecutor y/o sus empleados o exempleados.

10.2. El Proveedor adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses y comunicará estas obligaciones a sus subcontratistas, a su personal y a toda persona autorizada para representarle o tomar decisiones a su nombre.

Durante la vigencia del Contrato, ni el Proveedor, incluyendo a todo su personal, ni sus subcontratistas podrán:
(a) Participar directa o indirectamente en actividades comerciales o profesionales en el País del Comprador que sean incompatibles con sus obligaciones en virtud del Contrato,
(b) Contratar a empleados públicos en actividad o en cualquier tipo de licencia para que realicen actividades en virtud de este Contrato,
(c) Cualquier otra actividad que se especifique en las **CPC.**

10.3. Cualquier violación de esta cláusula constituye una violación material de este contrato.

11. Notificaciones y comunicaciones entre las Partes

11.1. Cualquier notificación o comunicación entre las Partes de conformidad con el Contrato será por escrito. La dirección física y electrónica para la recepción de notificaciones del Proveedor y del Comprador será la **especificada en las CPC.**

11.2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega de la notificación y la fecha indicada en la notificación.

12. Resolución de controversias

12.1. Para fines de esta cláusula se entenderá como controversia cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales o de cualquier otra índole que surjan entre el Comprador y el Proveedor, como resultado de la ejecución del presente contrato.

12.2. En caso de cualquier diferencia o reclamación que surja de este Contrato o que guarde relación con él o con su incumplimiento, las partes harán todo lo posible por

	consultarse y negociar entre ellas y, reconociendo sus intereses en común, tratarán de alcanzar una solución satisfactoria a la controversia. En su caso, la resolución que adopten sobre el particular deberá constar por escrito y suscribirse por ambas partes.
12.3.	Si las Partes no logran llegar a un acuerdo conforme a la Sub Cláusula anterior la controversia se someterá a mecanismos de conciliación, mediación, amigable composición conforme se indica en las **CPC.** Estos mecanismos serán previos al arbitraje.
12.4.	Si las partes no han podido resolver la controversia o diferencia dentro del plazo indicado en las **CPC** mediante las negociaciones establecidas en la Sub Cláusula 12.2 y el procedimiento indicado en la Sub Cláusula 12.3 entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa. No podrá iniciarse ningún arbitraje con respecto a dicho asunto a menos que se dé esta notificación. Cualquier disputa con respecto a la cual se haya dado un aviso de intención de iniciar un arbitraje de acuerdo con esta cláusula se resolverá finalmente por arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de conformidad con las normas de procedimiento especificadas en las **CPC.**
12.5.	A pesar de cualquier referencia al arbitraje o cualquier otro mecanismo de solución de controversias en este documento, a) Las Partes continuarán cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato a menos que acuerden otra cosa; y b) El Comprador deberá pagar al Proveedor cualquier dinero que se le adeude que no sea parte del objeto de la disputa.
13. Supervisión y auditorías por parte del Banco	
13.1.	El Proveedor permitirá y realizará todas las gestiones para que sus agentes (hayan sido declarados o no), sus Subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco realicen supervisiones conforme a los procedimientos vigentes en la materia y revisen los documentos, las cuentas y registros contables del Proveedor y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y, si así se requiere, lleve a cabo auditorías por medio de auditores designados por el Banco.
13.2.	El Proveedor deberá mantener y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como todos los documentos y registros relacionados con el Contrato de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos de conformidad con la ley aplicable. El plazo mínimo para que el Proveedor mantenga registros y documentos relacionados con el Contrato será estipulado en las **CPC**.
13.3.	El Proveedor y sus subcontratistas y subconsultores deberán considerar lo indicado en subcláusula 4.1 del Contrato que establece, inter alia, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías y supervisiones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
14. Representantes autorizados	
14.1.	Las personas designadas como representantes autorizados **indicadas en las CPC** podrán adoptar cualquier medida que el Comprador o el Proveedor deba o pueda

adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

15. Cambio en las leyes y regulaciones

15.1. A menos que se indique otra cosa **en la CPC** , 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado o beneficiado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 32 de las CGC.

16. Caso fortuito o fuerza mayor

16.1. Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público, deberá acreditarse documentalmente por la Parte que la padezca y notificarse a la otra Parte a la mayor brevedad posible.

16.2. Para los efectos de este Contrato se entiende indistintamente como caso fortuito o de fuerza mayor a un acontecimiento que no podía haber sido previsto, pero, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse o resistirse, que es ajeno a la voluntad de las Partes y que no se origina por descuido o negligencia de alguna de las Partes. Los eventos de fuerza mayor o caso fortuito hacen imposible o muy poco viable el cumplimiento de las obligaciones contractuales aun cuando se haya actuado con la mayor diligencia posible y a pesar de ello ha sucedido el hecho imprevisible que imposibilita el cumplimiento.

Sin ser limitativos, tales eventos pueden incluir: actos y resoluciones gubernamentales en su calidad soberana, guerras o revoluciones, toma de rehenes, toma de instalaciones o del sitio del proyecto, guerras, crisis, revoluciones, actos terroristas, sabotaje, bloqueos, incendios, inundaciones, terremotos, explosiones, huracanes, epidemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.

16.3. Si durante la vigencia del Contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor que afecta al Proveedor, éste no estará sujeto a penalizaciones ni a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el Contrato en la medida que este incumplimiento se derive de la causa de fuerza mayor o caso fortuito y haya sido notificado al Comprador conforme a la subcláusula 16.1.

A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

16.4. En un evento de caso fortuito o fuerza mayor que padezca el Comprador o el Proveedor que imposibilite la entrega o recepción de los bienes, el plazo para entrega o recepción de estos se prorrogará por el mismo tiempo en que se mantenga el evento que origine el caso fortuito o fuerza mayor. La prórroga del plazo para el cumplimiento de las obligaciones aplicará en cuanto el Proveedor entregue al comprador las

garantías bancarias o documentos similares exigibles en virtud del presente contrato, con la debida extensión del plazo de vigencia.

B. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

17. Alcance del suministro

17.1. Los Bienes y los respectivos Servicios conexos que se suministrarán serán los especificados en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

18. Responsabilidades del proveedor

18.1. El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 17 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 19 de las CGC.

19. Plazo y lugar de entrega de los Bienes

19.1. Con sujeción a lo dispuesto en 36.1 de las CGC la entrega de los Bienes y la finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

19.2. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor previamente a la recepción de los Bienes, en su caso, **se describen en las CPC.**

20. Impuestos y Derechos

20.1. En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, franqueos y timbres, derechos y comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador,

20.2. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, derechos y comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega al Comprador de los Bienes contratados.

20.3. El Proveedor deberá garantizar el pago de todos los impuestos nacionales pagaderos que resulten aplicables bajo el presente contrato, así como pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social, de conformidad con la legislación nacional del país del Comprador.

20.4. Si el Proveedor es sujeto de exenciones, reducciones, derechos o privilegios fiscales en el País del Comprador, el Comprador hará todo lo posible para permitir que el Proveedor se beneficie, en la medida máxima permitida de dichos beneficios fiscales.

21. Garantía de cumplimiento de contrato

21.1. **Si así se requiere en las CPC**, el Proveedor dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá proporcionar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto **estipulado en las CPC**.

21.2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

21.3. Como se establece en las **CPC**, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CPC** o en otro formato que este considere aceptable.

21.4. A menos que se indique otra cosa en las **CPC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días

contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

22. Disposiciones sobre propiedad intelectual e indemnización por violación a los derechos de propiedad intelectual

22.1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

23. Patentes y exención de responsabilidad

23.1. El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 23.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

23.2. Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la su cláusula 23.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo

23.3. Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

23.4. El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo

23.5. El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la

fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

24. Limitación de responsabilidad

24.1. (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

25. Subcontratación

25.1. El Proveedor deberá notificar por escrito al Comprador acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato y que no se hubiesen especificado en su oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

No podrá subcontratarse un porcentaje mayor al porcentaje máximo de subcontratación permitido conforme se **determina en las CPC**.

25.2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de la cláusula 4 y 8 de las CGC.

26. Especificaciones y Normas

26.1. Los Bienes y Servicios conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas ofertadas y a las normas estipuladas en la Sección de "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

26.2. El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

26.3. Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 36 de las CGC.

26.4. En todo caso, si así se indica en las **CPC**, los Bienes deberán cumplir con los requerimientos ambientales del Banco y del Prestatario/Beneficiario.

27. Embalaje y documentos

27.1. El Proveedor garantizará el adecuado empaque o embalaje de los Bienes en condiciones óptimas de forma tal para soportar, sin limitación, la manipulación brusca y la exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y el almacenamiento abierto y para asegurar que, durante el manejo, el contenido no sufra daños o merma y preserve su calidad durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato y su almacenaje en espacios abiertos.

El tamaño y los pesos de la caja de embalaje tendrán en cuenta, en su caso, la lejanía del destino final de los Bienes y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito.

27.2. El embalaje, las identificaciones y la documentación dentro y fuera de los paquetes deberá cumplir estrictamente con las instrucciones que se establecieron en el Contrato y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CPC** y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

28. Seguros

28.1. Los Bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CPC**.

29. Transporte y servicios conexos

29.1. La responsabilidad por los arreglos del transporte de los bienes será de acuerdo con los *Incoterms* aplicables, a menos que se disponga de forma diversa **en las CPC.**

29.2. Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las **CPC**:

a. funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
b. provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
c. provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
d. funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
e. capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

29.3. Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

30. Inspecciones y pruebas de los Bienes

30.1. El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, salvo lo dispuesto en las subcláusula 30.3, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CPC**.

30.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CPC**. De conformidad con la subcláusula 30.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

30.3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 30.2 de las CGC, siempre y cuando

	asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
30.4.	Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
30.5.	El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
30.6.	El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
30.7.	El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 30.4 de las CGC.
30.8.	El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la subcláusula 30.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.
31. Garantía de calidad de los Bienes	
31.1.	El Proveedor garantiza que todos los Bienes que habrá de entregar de conformidad con el Contrato son nuevos, no utilizados y de modelos recientes o actuales y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
31.2.	De conformidad con la cláusula 26.2 de las CGC, el Proveedor se obliga a garantizar que todos los Bienes suministrados están libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
31.3.	Salvo que en las **CPC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CPC** o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho periodo concluye primero
31.4.	El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
31.5.	Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo **establecido en las CPC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.
31.6.	Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en la CGC 31.5, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a hacer efectiva la Garantía de calidad o, de no haberse constituido esta garantía, tomar las medidas correctivas que sean necesarias, a riesgo y costo del Proveedor y sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en virtud del Contrato.
C. PAGOS	
32. Precio del Contrato	
32.1.	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los que cotizó el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado **en las CPC**.
33. Forma y condiciones de pago	
33.1.	El Comprador efectuará el pago del Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo si corresponde de conformidad con la subcláusula 34.1 según **se especifica en las CPC.**
33.2.	Para que la obligación de pago se haga exigible, el Proveedor deberá presentar la solicitud por escrito e ir acompañada de facturas que describan, según corresponda, los Bienes entregados y Servicios Conexos realizados para su revisión y aceptación, así como toda la documentación que ampare la entrega de éstos a entera satisfacción del Comprador, de conformidad con los requerimientos, características y plazos definidos en la cláusula 19 de las CGC y estipulados en el Contrato.
33.3.	El Comprador realizará el pago de la factura presentada por el Proveedor en un plazo que no excederá 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago y el Comprador la haya aceptado.
33.4.	Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
33.5.	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CPC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CPC.**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.
34. Anticipo y Garantía por buen uso del anticipo	
34.1.	Si en las **CPC** se establece el pago de un anticipo y a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido con anterioridad al pago del mismo, el Proveedor deberá entregar al Comprador una Garantía por la totalidad del monto pagado como anticipo en la misma moneda que el Precio del Contrato y en la forma **establecida en las CPC.**
35. Liquidación por daños y perjuicios	
35.1.	Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 16 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio

de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CPC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CPC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la cláusula 38 de las CGC.

D. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

36. Órdenes de cambio y modificaciones al Contrato

36.1. El Comprador podrá, mediante una orden de cambio notificada al Proveedor, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 de las CGC requerir se efectúen cambios al Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) Los planos, diseños o especificaciones, en el caso que los Bienes sean de fabricación especial para el Comprador;
(b) El lugar de entrega;
(c) la forma de embarque o embalaje; y
(d) Servicios conexos adicionales que deba suministrar el Proveedor.

36.2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud del ajuste en el Precio del Contrato y/o el Cronograma de entregas que se derive de la orden de cambio dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

36.3. El costo de los Servicios conexos adicionales que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato y que deba suministrar el Proveedor en virtud de una orden de cambio deberá convenirse previamente ajustado a los precios que cobra actualmente el Proveedor a terceros por servicios similares.

36.4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito suscrita por ambas Partes.

37. Prórroga de los plazos

37.1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 19 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

37.2. Excepto en Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 16 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 35 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 37.1 de las CGC.

38. Terminación anticipada del Contrato

38.1. <u>Terminación por incumplimiento</u>

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

i. si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del plazo especificado en el Contrato, o dentro de alguna prórroga del mismo otorgada por el Comprador de conformidad con lo establecido en la cláusula 37 de las CGC.

ii. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o

iii. si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 4 de las CGC.

(b) En caso de total o parcial terminación anticipada del Contrato por incumplimiento, de conformidad con la cláusula 38.1 (a) de las CGC, el Comprador podrá adquirir, en los términos y en la forma que considere apropiado, Bienes o Servicios conexos similares a los no entregados o no realizados y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional en el que incurra por dichos Bienes o Servicios conexos similares. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

38.2. Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá, mediante comunicación por escrito al Proveedor, dar por concluido sin responsabilidad de su parte el Contrato si el Proveedor es declarado por autoridad competente, en concurso de acreedores, suspensión de pagos, quiebra o liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

(b) En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

38.3. Terminación por prácticas prohibidas

El Comprador podrá, mediante notificación por escrito, unilateralmente dar por terminado el Contrato si a su juicio considera que el Proveedor, ha incurrido en prácticas prohibidas, conforme a lo establecido en las Políticas del Banco sobre prácticas Prohibidas, tal como se definen en la cláusula CGC 4 al competir por el contrato o su ejecución.

38.4. Terminación por evento de caso fortuito o causa de fuerza mayor

Cuando un acontecimiento de cualquier hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor interrumpe o suspende la posibilidad del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones sustanciales de cualquiera de las Partes por un periodo continuo de noventa (90) días, y las Partes no pudieren llegar a un acuerdo para modificar los términos del Contrato durante dicho período el Proveedor tendrá el derecho de solicitar la terminación del Contrato y el Comprador resolverá y, en su caso, podrá dar por terminado el Contrato.

38.5. Terminación por conveniencia del Comprador

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el proveedor reciba la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
39. Cesión
39.1. El proveedor no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte de este o de los derechos, títulos o en virtud del presente Contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la terminación del contrato.
40. Restricciones a la exportación
40.1. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato terminará sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 38.4.

Condiciones Particulares del Contrato

Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares del Contrato (CPC) complementarán y/o variarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
	A. DISPOSICIONES GENERALES
1.1 (c)	El Comprador es: El Comprador es: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI).
1.1 (k)	El país del Comprador es: República Argentina.
1.1 (n)	El Prestatario/Beneficiario es: República Argentina.
1.1 (s)	Emplazamiento del Proyecto: Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
2.1 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: • Contrato; • Carta de Aceptación • Oferta del Proveedor • Condiciones Particulares del Contrato; • Condiciones Generales del Contrato; • Los requerimientos Técnicos; (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas); • Las listas completas (incluyendo las Listas de Precios).
3.3 (a)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020 Incoterm: Delivery Duty Paid (DDP) El vendedor asume la completa responsabilidad del transporte hasta que las mercancías son descargadas en el punto designado, así como todos los costes y riesgos asociados. Teniendo en cuenta que el peso del transporte, de principio a fin, recae sobre el vendedor, el consignatario queda liberado de prácticamente todas las responsabilidades. · Obligaciones del vendedor bajo el incoterm DDP: - Entrega de la mercancía y documentos necesarios - Empaquetado y embalaje - Transporte interior en el país de origen - Despacho de aduanas en origen - Gastos de salida (o gastos en origen) - Flete marítimo internacional - Gastos de llegada (o gastos en destino) - Pago del despacho de aduanas en destino - Pago de impuestos y aranceles - Transporte interior en el país de destino (dependiendo del punto de entrega acordado). · Obligaciones del comprador bajo el incoterm DDP: Particulares del Contrato - Pago de las mercancías
3.3 (b)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
5.1	El idioma será: Español
6.1	El derecho aplicable será el de: República Argentina.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
7.1	El responsable designado por el APCA para actuar como su representante para los fines del contrato es (nombre del representante común del APCA, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del APCA.).
8.1	Se considera que el país de origen de una persona es el país donde tiene la ciudadanía y cuando es una empresa el país donde se encuentra constituidas.
8.2	A los efectos de esta cláusula, para la determinación de origen se aplicarán los siguientes lineamientos: (i) Para bienes se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes, (ii) Para servicios se determinará en dependencia del país donde el proveedor tiene la ciudadanía y cuando es una empresa el país donde se encuentra constituida.
9.1	Indique la información considerada como estrictamente confidencial: El cocontratante, sus subcontratistas y personal afectado deberán respetar la confidencialidad de la información y datos inherentes a la tarea que desarrolle, tanto durante la vigencia del contrato como después de su terminación, obligándose a no divulgar, revelar, ni transmitir a terceros ninguna información empresarial y/o comercial relativa a la contratación, sin expresa autorización del Comprador.
10.2 (c)	Las actividades adicionales que se consideran en conflicto de intereses durante la ejecución del Contrato son: No aplica
11.1	La dirección del Comprador para la recepción de comunicaciones y notificaciones será: Atención: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI). Dirección física: Perú 169- Mesa de Entradas General, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código Postal: 1043 País: República Argentina Dirección de correo electrónico: mesadeentradas@pami.org.ar La dirección del Proveedor para la recepción de comunicaciones y notificaciones será: Atención: *(indicar el nombre completo de la persona, si corresponde)* Dirección física: *(indicar dirección completa, incluyendo número de piso o número de oficina, si corresponde)* Ciudad: *(indicar nombre de la ciudad)* Código Postal: *(insertar código postal)* País: *(indicar país)* Dirección de correo electrónico*: (indicar dirección de correo electrónico)*

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
12.3	El proceso extrajudicial de resolución de conflictos al que pueden someterse las diferencias que puedan surgir entre las Partes con motivo de la ejecución del contrato será conforme a lo siguiente: En caso de controversia en alguno de los aspectos de este contrato, una parte notificará a la otra su intención de iniciar negociaciones amistosas. La parte que notifica deberá aclarar si es su intención suspender la ejecución del contrato, alegando un motivo justificado. La otra parte se dará por notificada de la controversia, y contestará dentro del plazo de siete días corridos. El comprador notificará al Banco el objeto de la controversia. Las partes iniciarán negociaciones amistosas por el plazo máximo de 30 días hábiles. Una vez logrado un acuerdo, las partes suscribirán el acta de acuerdo y, de corresponder, reanudarán los servicios. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes suscribirán un acta que deje constancia de ello y procederán conforme lo detallado en la cláusula 12.4 Los honorarios y costos del proceso serán afrontados en partes iguales por contratista y contratante.
12.4	El plazo dentro del cual las partes deberán resolver la controversia o diferencia antes de informar a la otra parte sobre intenciones de iniciar un proceso de arbitraje será de TREINTA (30) días a partir de la fecha de la notificación de la controversia por cualquiera de las Partes. Las normas de procedimiento para los procesos de arbitraje serán: a) Para el caso de contratos con proveedores nacionales, toda controversia surgida entre las partes en relación con el Contrato deberá ser sometida al arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante, o someterlo a un proceso judicial si las partes así lo estiman conveniente. En un todo conforme con lo dispuesto en el Título I del Libro VI (Proceso Arbitral) Artículo 1657 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación que regulan el Contrato de Arbitraje. En los casos en los que este laudo contraríe el orden público o cuando la decisión adoptada no resulte razonable, se encuentra habilitada la revisión judicial del laudo por los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. b) Para el caso de contratos con un proveedor extranjero, se utilizará el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o UNCITRAL, por sus siglas en inglés), En tal caso, cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.
13.2	El plazo mínimo durante el cual el Proveedor y sus subcontratistas deben mantener los registros y documentos relacionados con el Contrato será de será de hasta un (1) año después de la finalización de la ejecución de la Licitación.
14.1	El representante autorizado del Comprador para fines de la ejecución del Contrato es: El Gerente de Infraestructura Tecnológica del INSSJP El representante autorizado del Proveedor para fines de la ejecución del Contrato es: *(indicar el nombre de la persona autorizada como representante del Proveedor)*

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
15.1	La fecha establecida será: 28 días antes de la fecha de presentación de ofertas.
B. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	
19.2	Todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
21.1	Se requerirá una garantía de cumplimiento del Contrato. El monto de la Garantía deberá ser: del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
21.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de un seguro de caución a través de pólizas electrónicas, con firma digital emitidas por entidades aseguradoras habilitadas para tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la República Argentina y certificadas por escribano público, extendidas a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados CUIT 30-52276392-2 con domicilio en Perú Nº 169.- CABA. La póliza debe ser con vigencia abierta (sin fin de vigencia).
21.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: lo indicado en la cláusula 21.4 de las CGC.
25.1	En su caso, el porcentaje máximo de subcontratación es NO APLICA del precio del Contrato.
26.4	El Proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos relativos a sustentabilidad ambiental: NO APLICA.
27.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes deberá ser como se indica a continuación: NO APLICA
28.1	La responsabilidad de cobertura de seguros de los Bienes será conforme se establece en los Incoterms 2020 DDP.
29.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será de conformidad a los Incoterms 2020 DDP.
29.2	Los servicios conexos que se suministrarán son: Entrega, instalación y puesta en funcionamiento, y servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento por el término de 24 meses, para los Ítems 1.1, 2.1 y 3.1 de los lotes correspondientes.
30.1	Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación: Según lo indicado en Sección V. Lista de Requisitos de bienes y Servicios Conexos. 3- Especificaciones Técnicas.
30.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
C. PAGOS	
31.3	El período de validez de la Garantía será 730 días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Paraná 555, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
31.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será el establecido conforme las especificaciones técnicas de cada Lote.
32.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios conexos prestados no serán ajustables.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
33.1	CGC 33.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:** El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en Pesos Argentinos, de la siguiente manera: (i) **Anticipo por los servicios (Ítems 1.2, 2.2 y 3.2):** Se pagará de manera anticipada el año de servicio de mantenimiento, es decir, por el 100% del precio anual del ítem, a los 30 (treinta) días de la presentación por parte del proveedor del certificado de presentación de la garantía de buen uso del anticipo. (ii) **Al recibir los bienes (Ítems 1.1, 2.1 y 3.1):** El 100 % (Cien por ciento) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
33.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de NO APLICA días. La tasa de interés que se aplicará es del NO APLICA.
34.1	Se otorgará anticipo. En el caso de los servicios, Ítems 1.2, 2.2 y 3.2, se pagará de manera anticipada el año de servicio de mantenimiento, es decir, por el 100 % del precio anual del servicio, previo a la presentación por parte del proveedor de una garantía de buen uso del anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto otorgado, con vigencia hasta la completa amortización o reintegro del anticipo pagado. La garantía se constituirá mediante seguro de caución a través de pólizas electrónicas, con firma digital emitidas por entidades aseguradoras habilitadas para tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la República Argentina y certificadas por Escribano Público, extendida a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, CUIT 30-52276392-2, con domicilio en Perú N° 169 – CABA. La póliza debe ser con vigencia abierta (sin fin de vigencia).
35.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35 %) por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: UN DIEZ POR CIENTO (10 %).

APÉNDICE 1: DISPOSICIONES DE INTEGRIDAD

A. Contrapartes y sus Relacionados:

Todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, en adelante referidos como Contrapartes y sus Relacionados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida conforme lo establece el literal (B) del presente Apéndice.

B. Prácticas Prohibidas:

El BCIE ha establecido un Canal de Reportes como el mecanismo para denunciar e investigar irregularidades, así como la comisión de cualquier Práctica Prohibida, en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

Para efectos del presente contrato, entiéndase por Prácticas Prohibidas las siguientes:

i. **Práctica Fraudulenta**: Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero o para evadir una obligación a favor de otra parte.

ii. **Práctica Corruptiva**: Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

iii. **Práctica Coercitiva**: Consiste en perjudicar o causar daño; o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.

iv. **Práctica Colusoria**: Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

v. **Práctica Obstructiva**: Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias; y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación, o evitar que siga adelante la investigación; o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

C. Declaraciones y Obligaciones de las Contrapartes:

La(s) Contraparte(s) trasladará(n) a sus Relacionados (subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, oferentes, beneficiarios de donaciones y similares) las siguientes declaraciones debiendo establecerlas de forma expresa en la documentación contractual que rija la relación entre la(s) Contraparte(s) con sus Relacionado(s). Lo anterior será aplicable a operaciones financiadas con recursos del BCIE o administrados por éste, con el fin de prevenir que éstos incurran en la comisión de Prácticas Prohibidas, obligándose tanto la Contraparte como sus Relacionados a acatar las acciones y decisiones que el BCIE estime pertinentes, en caso de comprobarse la existencia de cualesquiera de las Prácticas Prohibidas descritas en el literal (B) del presente Apéndice.

Declaraciones Particulares de las Contrapartes

Las Contrapartes declaran que:

i. Conocen el Canal de Reportes del BCIE, como un mecanismo para denunciar e investigar irregularidades o la comisión de cualquier Práctica Prohibida en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

ii. Conservarán todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el BCIE por un período de diez (10) años, contados a partir de la finalización del presente contrato.

iii. A la fecha del presente contrato no se han cometido de forma propia ni a través de relacionados (empleados, representantes y agentes) o cualquier otro tipo de relación análoga, Prácticas Prohibidas.

iv. Toda la información presentada es veraz y por tanto no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho durante los procesos de elegibilidad, selección, negociación, licitación y ejecución del presente contrato.

v. Ni ellos, ni sus directores, su personal, contratistas, consultores y supervisores de proyectos (i) se encuentran inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, o (ii) hayan sido declarados culpables de delitos vinculados con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

vi. Ninguno de sus directores y funcionarios ha sido director, funcionario o accionista de una entidad (i) que se encuentre inhabilitada o declarada inelegible por cualquier otra entidad, (ii) o haya sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

Obligaciones de las Contrapartes

Son obligaciones de las Contrapartes las siguientes:

i. No incurrir en ninguna Práctica Prohibida en los programas, proyectos u operaciones financiados con fondos propios del BCIE o fondos administrados por éste.

ii. Reportar durante el proceso de selección, negociación y ejecución del contrato, por medio del Canal de Reportes, cualquier irregularidad o la comisión de cualquier Práctica Prohibida relacionada con los proyectos financiados por el BCIE o con los fondos administrados por éste.

iii. Reembolsar, a solicitud del BCIE, los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas. Todos los gastos o costos antes referidos deberán ser debidamente documentados, obligándose a reembolsarlos a solo requerimiento del BCIE en un período no mayor a noventa (90) días naturales a partir de la recepción de la notificación de cobro.

iv. Otorgar el acceso irrestricto al BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, permitirán y facilitarán la realización de entrevistas a sus accionistas, directivos, ejecutivos o empleados de cualquier estatus o relación salarial. De igual forma, permitirán el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del BCIE.

v. Atender en un plazo prudencial las consultas relacionadas con cualquier, indagación, inspección, auditoría o investigación proveniente del BCIE o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado, ya sea por medio escrito, virtual o verbal, sin ningún tipo de restricción.

vi. Atender y observar cualquier recomendación, requerimiento o solicitud emitida por el BCIE o a cualquier persona debidamente designada por éste, relacionada con cualesquiera de los aspectos vinculados a las operaciones financiadas por el BCIE, su ejecución y operatividad.

Las Declaraciones y Obligaciones efectuadas por las Contrapartes contenidas en este literal C son veraces y permanecerán en vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta la fecha en que las sumas adeudadas en virtud de él sean satisfechas en su totalidad.

D. Proceso de Auditoría e Investigación:

Previamente a determinarse la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE se reservará el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación que le asisten pudiendo emitir una notificación administrativa derivada de los análisis, evidencias, pruebas, resultados de las investigaciones y cualquier otro elemento disponible que se relaciona con el hecho o Práctica Prohibida.

E. Recomendaciones:

Cuando se determine la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá las acciones y recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que sean limitativas, siendo éstas de observancia y cumplimiento obligatorio. Lo anterior, sin perjuicio de que el BCIE tenga la facultad de denunciar el caso correspondiente a las autoridades locales competentes:

i. Emisión de una amonestación por escrito.
ii. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
iii. Suspensión de desembolsos.
iv. Desobligación de recursos.
v. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
vi. Cancelar el negocio o la relación contractual.
vii. Suspensión de los procesos o de los procedimientos de contratación.
viii. Solicitud de garantías adicionales.
ix. Ejecución de fianzas o garantías.
x. Cualquier otro curso de acción aplicable conforme el presente contrato.

F. Lista de Contrapartes Prohibidas:

El BCIE podrá incorporar a las Contrapartes y sus Relacionados en la Lista de Contrapartes Prohibidas, que, para tal efecto, ha instituido. La inhabilitación de forma temporal o permanente en dicha Lista de Contrapartes Prohibidas será determinada caso por caso por el BCIE.

El BCIE otorgará a las contrapartes y sus relacionados la oportunidad para presentar sus argumentos de descargo, a través de la realización de un procedimiento administrativo. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el derecho del BCIE de compartir o hacer público el contenido de esa lista.

Este Apéndice forma parte integral del presente contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones aquí estipuladas.

APÉNDICE 2: NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A la atención del Representante del oferente

Nombre: *(insértese el nombre del Representante del oferente)*

Dirección: *(indicar la dirección del Representante Autorizado)*

Números de teléfono: *(insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado)*

Dirección de correo electrónico: *(insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado)*

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: (*correo electrónico)* el *(fecha)* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI)***.**

Proyecto: Proyecto de Gestión por Resultados en Salud para la Atención de Población Adulta Mayor en la Argentina (PROGERSA)**.**

Título del contrato: Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter del INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica.

País: República Argentina.

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: Contrato de Préstamo

N° 2193, CONVE-2018-07765171-APNDDP# MHA.

Licitación No: *(insertar número de referencia de la Licitación)*

El resultado del proceso es

1. Adjudicatario

Nombre:	*(ingresar el nombre del oferente seleccionado)*
Dirección:	*(ingresar la dirección del oferente seleccionado)*
Precio del contrato:	*(ingresar el precio de la oferente ganadora)*

2. Otros oferentes

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
(ingrese el nombre)	*(ingrese el precio de la Oferta)*	*(ingrese el precio evaluado)*
(ingrese el nombre)	*(ingrese el precio de la Oferta)*	*(ingrese el precio evaluado)*
(ingrese el nombre)	*(ingrese el precio de la Oferta)*	*(ingrese el precio evaluado)*
(ingrese el nombre)	*(ingrese el precio de la Oferta)*	*(ingrese el precio evaluado)*
(ingrese el nombre)	*(ingrese el precio de la Oferta)*	*(ingrese el precio evaluado)*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

Indique la razón por la cual la Oferta de este oferente no tuvo éxito.

4. Plazo para presentar protestas o quejas

Con esta Notificación de Intención de Adjudicación, se le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior, con esta transmisión comienza el periodo durante el cual usted puede presentar protestas al resultado notificado, de conformidad con lo establecido en la subcláusula 38.2 de las IAO

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

APÉNDICE 3: CARTA DE ACEPTACIÓN

(Papel con membrete del Comprador)

Fecha)

Para: (*nombre y dirección del proveedor)*

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato No.

Por la presente le notificamos que su oferta de fecha *(fecha de recepción de ofertas)* para la ejecución de (*nombre y número de identificación del proceso, de acuerdo con el contenido del numeral 1.1 de los DDL)* por el monto aceptado de (*monto en cifras y en palabras y moneda*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar:

i. La Garantía de Cumplimiento dentro de *un plazo de 28 días,* posteriores a la recepción de esta carta de Aceptación, de acuerdo con las condiciones del contrato utilizando el formulario de Garantía de Ejecución y Cumplimiento de Contrato.

ii. Documentación conforme al numeral 45. 1 de los DDL.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Modelo de contrato

APÉNDICE 4: FORMULARIOS DE GARANTÍAS

Este Apéndice a las Condiciones del Contrato contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por pago de Anticipo, cuando sean requeridas deberán ser completados únicamente por el Proveedor seleccionado, después de la adjudicación del Contrato.

Garantía de Cumplimiento (Fianza)
A primer Requerimiento

(El Oferente seleccionado deberá presentar está garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía)

No. De Fianza de Garantía de cumplimiento: (Indicar el número de identificación de la Fianza)

Por esta Fianza *(indique el nombre y dirección del Proveedor)* en calidad de obligado principal (en adelante "el Proveedor") y *(indique el nombre, título legal y dirección del fiador, compañía afianzadora o aseguradora)* en calidad de Fiador (en adelante "el Fiador") se obligan y firmemente se comprometen con *(indique el nombre y dirección del Comprador)* en calidad de Comprador(en adelante "el Comprador") por el monto de *(indique el monto de fianza) (indique el monto de la fianza en palabras)*[2], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos a través de la presente.

Considerando que el Proveedor ha celebrado con el Comprador un Contrato con fecha[3] del (*indique el número)* días de *(indique el mes)* de *(indique el año)* para (*indique el nombre del Contrato)* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Proveedor diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Proveedor esté en violación del Contrato, y que el Comprador así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, y previo envío de una primera solicitud por escrito, sin que el Comprador tenga que sustentar su solicitud, el Fiador deberá proceder de inmediato a pagar al Comprador el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto (indicar el período de duración de la garantía, la que podrá ser una de las siguientes opciones: (a) fecha específica que iguale 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, incluyendo obligaciones relativas a las garantías de los bienes, o (b) fecha específica indicada en cláusula 21.4 de las CPC. El Fiador no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza."

Ninguna persona o empresa del Comprador mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la

[2] El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CPC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato.

[3] Fecha de la carta de aceptación o del Contrato.

firma de su representante legal, a los *(indique el número)* días de *(indique el mes)* de *(indique el año)*.

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s))*
En nombre de *(nombre del Proveedor)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*
Fecha *(indique la fecha)*

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador)*
En nombre de *(nombre del Fiador)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*
Fecha *(indique la fecha)*

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2023-106812630-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

Referencia: Anexo I - PLIEGO y Modelo de aviso de Licitación- EX-2022-102426844- -INSSJP-GIT#INSSJP - Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 145 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:38:13 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:38:14 -03:00

ANEXO II

INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO

• Coordinador/a del Comité Ejecutivo: Titular de Coordinación de Proyectos Especiales: Natalia Raffo Quintana.

• Titular de Departamento de Apoyo a Comisiones Evaluadoras: Santiago Buscalia.

• Titular de Coordinación de la Gerencia de Administración: Gonzalo Abalos Gorostiaga.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-106814952-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

Referencia: Anexo II - Integrantes Comité Ejecutivo - EX-2022-102426844- -INSSJP-GIT#INSSJP - Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:41:42 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:41:42 -03:00

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LICITACIÓN

Los textos marcados en rojo no deben aparecer en el documento a firmas, ya que los mismos tienen como único propósito, guiar al Prestatario/Beneficiario sobre el texto que debe aparecer en su lugar

Datos de la Operación con el BCIE

Nombre de la Operación	*(Nombre de la operación)*		
Número de la Operación	*(Número de la Operación)*	País:	*(País)*

Datos del Proceso

Nombre del Proceso:	*(Nombre del Proceso)*
Número del Proceso:	*(Número del Proceso)*
Tipo de Adquisición	*(Obras / Bienes / Consultoría / Servicios)*

Yo _____, identificado con *(Denominación del documento de Identificación)* No. _____, declaro de manera expresa y en forma libre que no existe ningún tipo de conflicto de intereses para que pueda ser miembro del Comité Ejecutivo de la Licitación del proceso arriba mencionado y que será ejecutado con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Asimismo, me obligo a guardar total confidencialidad y reserva con respecto a toda la información a la que tenga acceso por el desempeño de mis actividades como miembro del Comité Ejecutivo dentro de todas las etapas del proceso de adquisición, de cualquier naturaleza que esta sea, contenida en medios impresos y digitales, la cual tiene carácter de confidencial, incluyendo, más no limitado, a: el contenido de las ofertas y propuestas, las deliberaciones y discusiones del Comité y a la gestión de las protestas recibidas. Declaro que acepto actuar en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con la responsabilidad adquirida como integrante del Comité Ejecutivo mencionado.

Acepto y reconozco que cualquier violación de mi parte al presente acuerdo, dará lugar a mi destitución como miembro del Comité Ejecutivo de la Licitación, así como cualquier otra medida que el *(Prestatario/Beneficiario)* considere aplicable.

Se suscribe el presente documento en la ciudad de _____a los _____días del mes de_____ del año_____.

Nombre: _____

Firma: _____

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-106815135-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

Referencia: Anexo III - DDJJ Confidencialidad y Ausencia de Conflicto de Interés - EX-2022-102426844- -INSSJP-GIT#INSSJP - Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:41:57 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:41:58 -03:00

ANEXO IV

INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA

- Titular Contable: Hector Arturo De Lojo (C.U.I.T 20-13091233-9).
- Titular Abogado: Ezequiel Juan Hollmann - U67251 (DNI: 37.055.847).
- Titular Técnico: Leandro González - U61857.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-106815357-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

Referencia: Anexo IV - Integrantes de Comisión Evaluadora - EX-2022-102426844- -INSSJP-GIT#INSSJP - Adquisición de equipamiento de comunicaciones del Datacenter para el INSSJP para la implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:42:19 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.11 16:42:19 -03:00